

**AGENCIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA REEDUCACIÓN Y
REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

MEMORIA 2020



**Comunidad
de Madrid**

**AGENCIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA REEDUCACIÓN Y
REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

MEMORIA 2020



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Edita:

Comunidad de Madrid

Realiza:

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor

Archivo electrónico en formato PDF

Edición: septiembre 2021

CONTENIDO

	Presentación.....	6
	Relación de abreviaturas.....	10
01	Estructura Orgánica y Funcional	12
02	Datos Estadísticos.....	16
	02.1. Datos Globales	17
	02.2. Área de Menores en Conflicto Social.....	31
	02.3. Área de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento.....	43
	02.4. Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia	49
	02.5. Área de Gestión de Expediente Único	52
	02.6. Área de Estudios, Programas y Formación	56
03	Recursos	62
04	Inserción Laboral	65
05	Programas Especializados: Generales y Específicos	70
	05.1. Programas Especializados Generales	71
	05.2. Programas Especializados Específicos	77
06	Otras Actuaciones.....	99
	06.1. Centro Regional de Enseñanzas Integradas (C.R.E.I.).....	100
	06.2. Actuaciones y eventos realizados en Medio Abierto (Área de Menores en Conflicto Social).....	103
	06.3. Actuaciones y eventos realizados en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (Área de Coordinación de Centros).....	109
07	Resumen Actuaciones ARMMI 2020	119

PRESENTACIÓN

La Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor es uno de los organismos de la Comunidad de Madrid con mayor valoración en términos de capacidad de gestión. Así lo podemos comprobar año tras año, con la calidad de las actuaciones que desarrolla en la ejecución de sus importantes competencias. Su trabajo nos reafirma en nuestra apuesta por el modelo de intervención que la Comunidad de Madrid mantiene desde hace casi dos décadas para jóvenes y menores que cumplen condena. Un modelo que queda avalado por datos como el escaso porcentaje de riesgo de reincidencia y los buenos resultados de sus programas de reinserción socio laboral.

El año 2020, cuya Memoria se recoge a continuación, ha confirmado el nivel de excelencia que caracteriza la labor de la ARRFMI en un contexto de enorme dificultad, marcado por los efectos terribles de la pandemia del Covid 19, así como por las importantes medidas restrictivas impuestas al conjunto de la ciudadanía. Las consecuencias de la situación sanitaria han supuesto un enorme reto para el conjunto de la Agencia y, muy especialmente, para todos y cada uno de los profesionales, así como los menores y jóvenes que en ese momento se encontraban cumpliendo una medida judicial.

Hay que destacar que, aunque se han producido contagios, no ha habido que lamentar la pérdida de ninguna vida a causa de los efectos de la pandemia. Es más, ninguno de los internos contagiados ha precisado hospitalización, mientras que, en el ámbito de los profesionales, en los escasos casos en que sí se ha producido un ingreso hospitalario, ninguno de ellos ha requerido de cuidados intensivos.

La nota predominante ha sido, en todo momento, el buen comportamiento y la disposición de los menores y jóvenes, así como la entrega y compromiso de los profesionales que intervienen en su proceso reeducativo.

Debe subrayarse que, un año más, todas aquellas resoluciones adoptadas por los Jueces de Menores en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que han tenido entrada en la ARRFMI han sido objeto de ejecución, porque la actividad de este organismo ejemplar no se ha resentido ni visto paralizada en momento alguno.

En 2020, la ARRFMI atendió a 2.773 menores y jóvenes, de los cuales sólo el 17,13 % cumplía medidas en régimen de internamiento en algunos de los seis centros que tiene en la región, de los que 1.592 correspondieron a altas nuevas, lo que supone un descenso de casi el 8% con respecto a 2019.



De entre los numerosos datos que contiene la memoria, un año más, cabe destacar, que aproximadamente el 90% de los menores tiene una evolución positiva, al disminuir sus factores de riesgo de reincidencia delictiva. También hay que resaltar que, de los 440 menores y jóvenes que participaron en 2020 en el programa de inserción socio laboral de la Agencia, 214 lograron un contrato de trabajo.

En cuanto al perfil de los menores y jóvenes que cumplían en 2020 medidas judiciales en los centros de la Agencia, se observa un ligero aumento en la media de edad. El grupo de 18 años es junto al de 17 el mayoritario, representando en conjunto casi el 55% sobre el total de los menores y jóvenes atendidos.

En cuanto al sexo, un 78,65% son hombres y un 21,35% mujeres. En lo que se refiere a la nacionalidad, el 75,33% son españoles; el 12,30%, de países del Magreb; el 6,19% de Iberoamérica; y el 3,98% de países de la UE.

En lo relativo a las tipologías delictivas, entre los menores y jóvenes atendidos por la ARMMI durante el pasado año se aprecia una reducción de condenados por comisión de delitos contra el patrimonio, fundamentalmente robos y hurtos, pasando del 48,60% en 2019 al 46,04% en 2020. También disminuyen, en relación con 2019, los delitos relacionados con el maltrato (especialmente violencia filio parental), que pasa del 15,10% al 14,74% en 2020, y con las lesiones (13,65 % frente al 14,80 % registrado en 2019). Respecto a los delitos más graves y que despiertan mayor alarma social (homicidios, asesinatos y delitos contra la integridad sexual), la proporción sobre el total continúa, al igual que en 2019, siendo escasa, llegando sólo hasta el 3,65%. Por lo que respecta a los delitos de carácter sexual, predominaron los abusos (19 casos) sobre las agresiones sexuales (7).

La memoria contiene una información muy valiosa, tanto para estudiosos como para curiosos, que ayuda a analizar un asunto que nos concierne a todos. Además, demuestra que el de la ARMMI es un modelo contrastado y de éxito, reforzado y avalado en sus cuatro ejes primordiales, como son la individualización del tratamiento, la aplicación de programas de intervención especializados, la vocación y capacitación de los profesionales y la implicación de las familias en todo el proceso reeducativo encaminado a la reinserción de los menores y jóvenes con los que se interviene.

Estos ejes esenciales se complementan con la actualización continua de los profesionales que intervienen con los menores y jóvenes infractores, así como con la constante innovación en las actuaciones y programas de intervención que se llevan a cabo. De ello es buena prueba el ambicioso Programa de Formación Especializada de la ARMMI que, pese a todas las incidencias y vicisitudes registradas desde principios de 2020, no ha detenido su impartición y ha apostado



por un formato telemático para el desarrollo de sus contenidos, consolidando esta apuesta también durante el año 2021.

Como se puede ver, estamos ante el relato de un esfuerzo, en medio de las peores circunstancias posibles. Algunos somos perfectamente conscientes de que seguir ofreciendo una segunda oportunidad a un colectivo especialmente vulnerable es un esfuerzo que merece la pena. Por eso, asumimos con determinación como una obligación del Gobierno de la Comunidad de Madrid el seguir fortaleciendo a la ARMMI, como el mejor instrumento posible para afrontar con garantías y una base sólida la reinserción de unos jóvenes que no merecen que los abandonemos.

Enrique López López
Consejero de Presidencia, Justicia e Interior





RELACIÓN DE ABREVIATURAS

ACD	Asistencia a Centro de Día
AIPJE	Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica en España
AMCS	Área de Menores en Conflicto Social
ARRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
CAF	Comisiones de Apoyo Familiar
CD	Centro de Día
CEJ	Centro de Estudios Jurídicos
CES	Centro Español de Solidaridad
CEMJ	Centro de Ejecución de Medidas Judiciales
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
COP	Colegio Oficial de Psicólogos
CREI	Centro Regional de Enseñanzas Integradas
DG	Dirección General
EE.TT	Equipos Técnicos de Asesoramiento a Jueces y Fiscales
ESA	Enseñanza Secundaria para Adultos
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
FGE	Fiscalía General del Estado
FPB	Formación Profesional Básica
F/S	Fin de semana
HSP-J	Historial Social y Personal del Joven
ICFS	Instituto de Ciencias Forenses y Seguridad
INE	Instituto Nacional de Estadística
IMFM	Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
IUNDIA	Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia
LORRPM	Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
LV	Libertad Vigilada
PAF	Programa de Apoyo Familiar
PARES	Programa de Paternidad Responsable
PBC	Prestaciones en Beneficio de la Comunidad
PCTET	Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores
PPMG	Programas Profesionales de la Modalidad General
PREVI-A	Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención - ARMMI
RA	Régimen Abierto
RC	Régimen Cerrado



RSA	Régimen Semiabierto
SAAT	Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas
SM	Salud Mental
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
TD	Trastorno Disocial
TDAH	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
TND	Trastorno Negativista Desafiante
TICs	Tecnologías de Información y Comunicación
TFG	Trabajo Fin de Grado
TFM	Trabajo Fin de Máster
T	Terapéutico
TSE	Tareas Socioeducativas
UAH-CUCC	Universidad de Alcalá de Henares – Centro Universitario Cardenal Cisneros
UAM	Universidad Autónoma de Madrid
UCIDE	Unión de comunidades islámicas de España
UCJC	Universidad Camilo José Cela
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UEM	Universidad Europea de Madrid
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URJC	Universidad Rey Juan Carlos
VFP	Violencia Filio parental
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VIOPAR	Programa de Violencia en la relación de Pareja
XMEN	Expediente de Menores (Aplicación Informática)

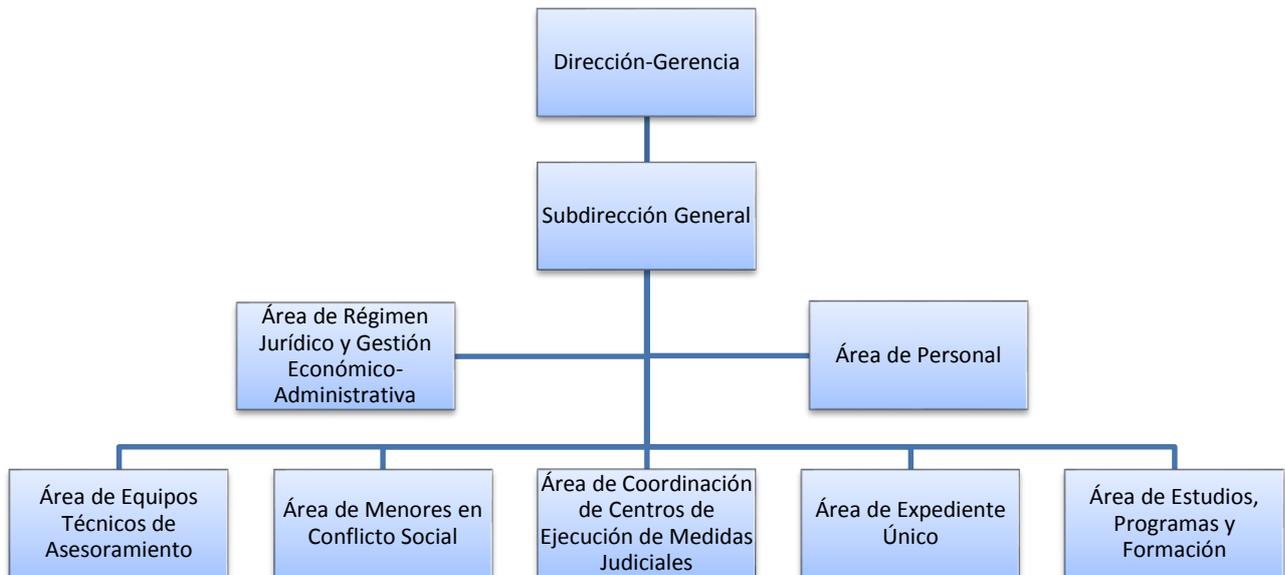


01. Estructura Orgánica y Funcional





ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:



ÁREAS:

- **Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia.** Desarrolla la intervención, a través de los Equipos Técnicos de Asesoramiento, en los procedimientos judiciales y, en especial, el asesoramiento a los órganos judiciales desde la perspectiva de la situación global del menor.
- **Área de Menores en Conflicto Social.** Ejecuta y coordina las medidas judiciales en medio abierto impuestas por los Juzgados de Menores y realiza las propuestas de solución extrajudicial demandadas por la Fiscalía de Menores. Gestiona, coordina y supervisa los recursos destinados a tal fin.
- **Área de Coordinación de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento.** Supervisa y coordina la ejecución de las medidas judiciales de internamiento adoptadas por los Juzgados de Menores, así como supervisa los recursos residenciales, tanto propios como concertados, destinados a la ejecución de dichas medidas.
- **Área de Gestión de Expediente Único:** Encargada de la gestión, organización y custodia de los expedientes personales de los menores así como de la representación de la Entidad Pública en los actos judiciales derivados del ejercicio de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- **Área de Estudios, Programas y Formación.** Impulsa el desarrollo técnico de la intervención de la Agencia con el mayor respaldo científico. Sus objetivos fundamentales se dirigen al fomento de Programas especializados de intervención, al desarrollo de estudios e investigaciones en colaboración con las universidades e instituciones académicas, a la implementación de la formación continua de los profesionales de la Agencia y a la difusión, a través de publicaciones, congresos o jornadas, de los avances que se consiguen.



PROGRAMAS/INTERVENCIÓN GENERAL					
INDIVIDUAL	GENERAL/GRUPAL		ESPECIALIZADA		PROYECCIÓN SOCIAL
	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	
<p>Programas y actuaciones individualizadas en función de características y necesidades particulares y que figurarán en su programa individualizado.</p> <p>Programa de visitas y Programa de salidas.</p> <p>Derivaciones a recursos especializados (consumo de drogas, salud mental, atención a la familia, etc.) y la coordinación entre profesionales, todo ello en función del tipo de medida judicial del que se trate.</p> <p>Tratamientos individualizados (terapia, entrevistas, tutorías, etc.)</p> <p>Participación en programas generales, troncales o específicos.</p>	<p>Desarrollo Personal y Competencia Social.</p> <p>Educación Física y Deporte.</p> <p>Programas Preventivos (Educación vial; Afectivo sexual, etc...).</p> <p>Programas Socioculturales y Ocupacionales.</p> <p>Programa de Ocio y Tiempo Libre.</p> <p>Programa de Responsabilidad y Compromiso Social.</p> <p>Programa Psicoterapéutico General .</p> <p>Área de Vida cotidiana.</p>	<p>Actividades socioeducativas en Centros de Día (específicas para cubrir contenidos de LV, TSE, ACD, etc.)</p>	<p>En función de la conducta infractora:</p> <p>Programa Educativo-Terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.</p> <p>Violencia en la relación de Pareja (VIOPAR).</p> <p>Agresores Sexuales.</p> <p>En función de particularidades y necesidades específicas:</p> <p>Atención a madres con hijos menores de tres años.</p> <p>Paternidad Responsable (PARES).</p> <p>Atención a Drogodependencias (Internamiento Terapéutico y Programa ENLACE).</p> <p>Terapéutico por Salud Mental.</p>	<p>Grupo Educativo de Convivencia.</p> <p>Programa educativo-terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.</p> <p>Programa de Apoyo Familiar (PAF).</p> <p>Programa de mediación y solución alternativa de problemas.</p> <p>Programa de Autonomía personal.</p> <p>Programa ENLAZADOS (Atención a menores con consumo de drogas).</p>	<p>Programas y actividades orientados a la sociedad con el fin de:</p> <p>Potenciar valores democráticos y de participación ciudadana.</p> <p>Fomentar la solidaridad.</p> <p>Favorecer una imagen positiva de los menores.</p> <p>Campaña de donación de juguetes.</p> <p>Voluntariado.</p> <p>Conciertos y obras de teatro.</p> <p>Publicaciones.</p> <p>Concursos literarios.</p> <p>Exposiciones.</p> <p>Competiciones deportivas.</p> <p>Tareas asistenciales y medioambientales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención (PREVI-A). ● Historial Personal y Social (HPS-J). ● Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores. 					
<ul style="list-style-type: none"> ● Escolares: <ul style="list-style-type: none"> - Internamiento: Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI). - Medio Abierto: Acuerdo con Consejería de Educación para inclusión en sistema educativo de menores no escolarizados. ● Inserción Laboral PRIAMO_é. 					



02. Datos Estadísticos



02.1. Datos Globales



RESUMEN DATOS 2020

	ALTAS 2020				ALTAS 2020 + AÑO ANTERIOR (*)				EJECUTADAS (**)			
	MENORES / JÓVENES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS		MENORES / JÓVENES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS		MENORES / JÓVENES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS	
			1º	TODOS			1º	TODOS			1º	TODOS
REP. EXTRAJUDICIALES	234	235	235	261	299	300	300	329	299	301	301	
MEDIO ABIERTO	1.170	1.234	1.234	1.851	1.999	2.067	2.067	3.072	1.999	2.241	2.241	
INTERNAMIENTO	188	217	217	450	475	508	508	967	475	727	727	
TOTAL	1.592	1.686	1.686	2.562	2.773	2.875	2.875	4.368	2.773	3.269	3.269	

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2020 + altas 2020 en su forma inicial.

(**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2020 + altas 2020 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.



MEDIDAS JUDICIALES (*)												
	ALTAS				ALTAS + AÑO ANTERIOR				EJECUTADAS			
	Menores / jóvenes distintos	Medidas	Delitos		Menores / jóvenes distintos	Medidas	Delitos		Menores / jóvenes distintos	Medidas	Delitos	
			1º	Todos			1º	Todos			1º	Todos
TOTAL (MEDIO ABIERTO + INTERNAMIENTO)	1.358	1.451	1.451	2.301	2.474	2.575	2.575	4.039	2.474	2.968	2.968	

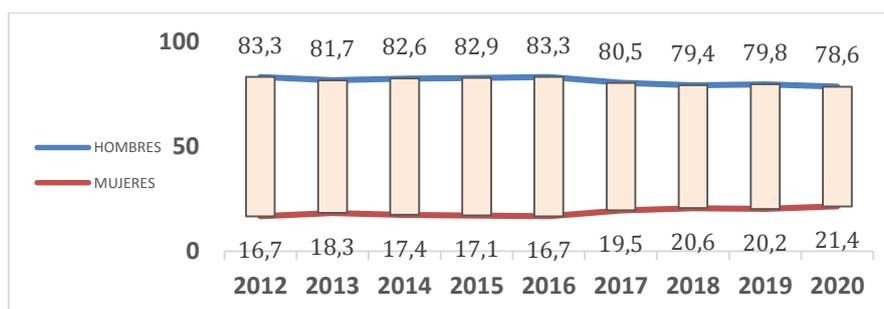
(*) Se excluyen las reparaciones extrajudiciales al no tener consideración de "medida judicial".

Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por DELITO



Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por SEXO

SEXO	ALTAS			TOTAL %
	MA	Int.	TOTAL	
Hombres	907	161	1.068	78,6 %
Mujeres	263	27	290	21,4 %
TOTAL	1.170	188	1.358	100 %



Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por EDAD

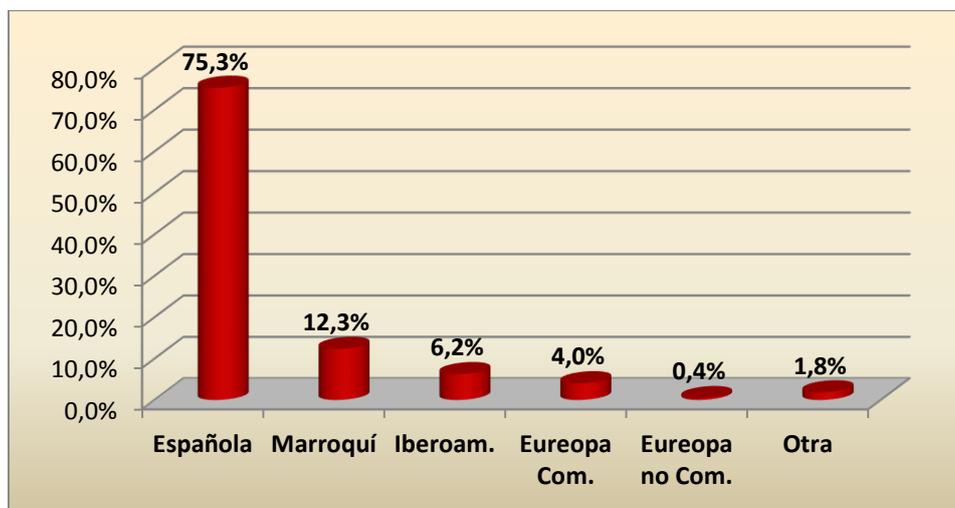
EDAD	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL ABS.	TOTAL %
14	5	3	8	0,6 %
15	66	25	91	6,7 %
16	175	32	207	15,2 %
17	311	56	367	27,0 %
18	330	47	377	27,8 %
19 o más	283	25	308	22,7 %
TOTAL	1170	188	1.358	100 %

EDAD		14	15	16	17	18	19 o +	TOTAL
2015	MA	13	104	166	241	312	162	998
	I	4	19	39	65	64	43	234
	TOTAL	1,38 %	9,98 %	16,64 %	24,84 %	30,52 %	16,64 %	1.232
2016	MA	10	79	164	279	295	156	983
	I	6	18	49	65	47	33	218
	TOTAL	1,33 %	8,08 %	17,74 %	28,64 %	28,48 %	15,74 %	1.201
2017	MA	13	108	210	285	295	171	1.082
	I	3	21	47	91	62	46	270
	TOTAL	1,2 %	9,5 %	19 %	27,8 %	26,4 %	16,1 %	1.352
2018	MA	13	92	237	269	355	242	1208
	I	6	18	56	58	41	34	213
	TOTAL	1,3 %	7,7 %	20,6 %	23 %	27,9 %	19,4 %	1.421
2019	MA	11	91	208	297	323	269	1.199
	I	5	21	46	74	61	39	246
	TOTAL	1,1 %	7,8 %	17,6 %	25,7 %	26,6 %	21,3 %	1.445
2020	MA	5	66	175	311	330	283	1170
	I	3	25	32	56	47	25	188
	TOTAL	0,6 %	6,7 %	15,2 %	27 %	27,8 %	22,7 %	1.358



Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL ABS.	TOTAL %
Española	904	119	1023	75,3 %
Marroquí	124	43	167	12,3 %
Iberoamericana	75	9	84	6,2 %
Europea comunitaria	43	11	54	4 %
Europea no comunitaria	6	0	6	0,4 %
Otra	18	6	24	1,8 %
TOTAL	1.170	188	1.358	100 %



NACIONALIDAD		ESPAÑOLA	MARROQUÍ	IBEROAMERIC.	EUROPEA COM.	EUROPEA NO COM.	OTRAS	TOTAL
2015	MA	680	74	158	72	6	8	998
	I	139	30	37	27	1	0	234
	TOTAL	66,48 %	8,44 %	15,83 %	8,04 %	0,57 %	0,65 %	1.232
2016	MA	705	79	117	66	3	13	983
	I	129	31	42	12	-	4	218
	TOTAL	69,44 %	9,16 %	13,24 %	6,49 %	0,25 %	1,42 %	1.201
2017	MA	808	94	101	62	5	12	1.082
	I	171	35	31	27	1	5	270
	TOTAL	72,4 %	9,5 %	9,8 %	6,6 %	0,4 %	1,3 %	1.352
2018	MA	942	89	82	77	4	14	1.208
	I	141	32	26	13	0	1	213
	TOTAL	76,2 %	8,5 %	7,6 %	6,3 %	0,3 %	1,1 %	1.421
2019	MA	953	91	89	50	5	11	1.199
	I	171	45	16	13	0	1	246
	TOTAL	77,8 %	9,3 %	7,4 %	4,4 %	0,3 %	0,9 %	1.445
2020	MA	904	124	75	43	6	18	1170
	I	119	43	9	11	0	6	188
	TOTAL	75,3 %	12,3 %	6,2 %	4 %	0,4 %	1,8 %	1.358



ALTAS 2014-20: Respecto a número de menores / jóvenes

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Rep. extrajudicial	464	389	314	338	320	275	234
Medio abierto	1.206	998	983	1.082	1.208	1.199	1.170
Internamiento	252	234	218	270	213	246	188
TOTAL	1.922	1.621	1.515	1.690	1.741	1.720	1.592
		-301 -15,7 %	-106 -6,5 %	+175 +11,6 %	+51 +3 %	-21 -1,2 %	-128 -7,4 %



ALTAS 2012-19: Respecto a número de medidas

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Reparación ext.	469	397	325	340	323	277	235
Medio abierto	1.332	1.079	1.049	1.187	1.274	1.262	1.234
Internamiento	280	256	245	308	233	284	217
TOTAL	2.081	1.732	1.619	1.835	1.830	1.823	1.686
	-349 -16,8 %	-113 -6,5 %	+216 +13,3 %	-5 -0,3 %	-7 -0,4 %	-137 -7,5 %	



TOTAL DELITOS MEDIO ABIERTO + INTERNAMIENTO

TIPOLOGÍA DELICTIVA	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	19		18		9		12		16		13		17		21		32	
Robo con intimidación	197	650	189	583	135	478	75	323	98	328	102	383	78	287	70	317	63	352
Robo con violencia	453		394		343		248		230		281		209		247		289	
Robo con fuerza	238		218		189		186		192		162		181		130		95	
Lesiones	238		200		208		182		142		192		235		229		198	
Hurtos	193		202		200		180		209		260		281		281		212	
Amenazas/Coacciones	64		49		56		52		52		49		50		53		50	
Maltrato familiar	205		197		163		164		163		208		218		162	233	151	214
Maltrato/Violencia de género													71	63				
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	6		11		2		11		13		6		7		16		21	
Delitos contra la salud pública	27		14		20		11		18		22		25		34		48	
Atentado contra la autoridad	54		67		64		61		49		59		61		55		56	
Delitos contra la seguridad vial	46		23		32		18		25		45		47		47		42	
Daños											39		37		52		46	
Contra la Admón. de Justicia											8		12		25		41	
Estafa/Falsedad											7		7		16		9	
Otros (*)	132		148		191		135		87		42		42		37		35	
TOTAL	1.872		1.730		1.612		1.335		1.294		1.495		1.507		1.546		1.451	

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



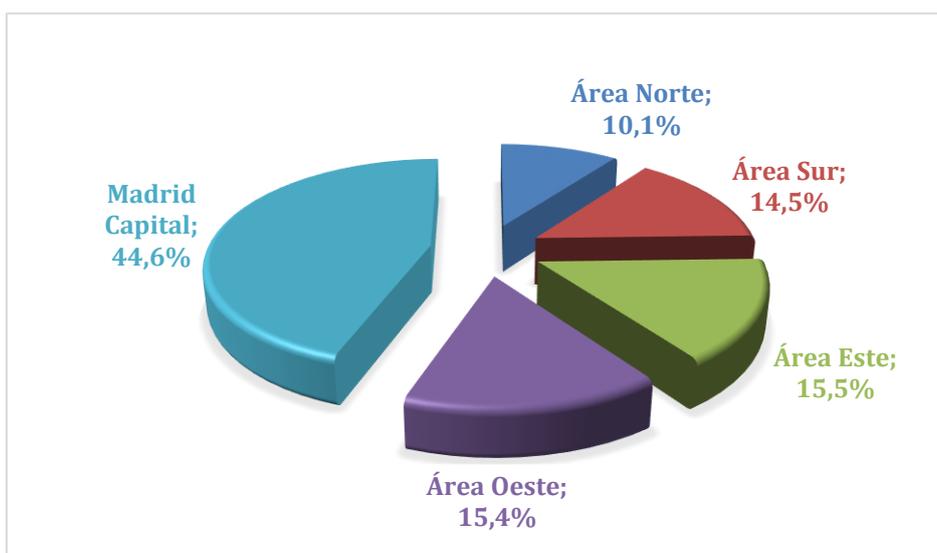
DOMICILIO HABITUAL DE RESIDENCIA

Lugar de procedencia	Población atendida	%
Otra Comunidad Autónoma	82	3,2 %
Tutelados/Menores no acompañados/Piso residencia	258	10,2 %
Comunidad de Madrid	2.185	86,5 %
TOTAL ARMI Menores distintos atendidos en total (*)	2.525	100 %

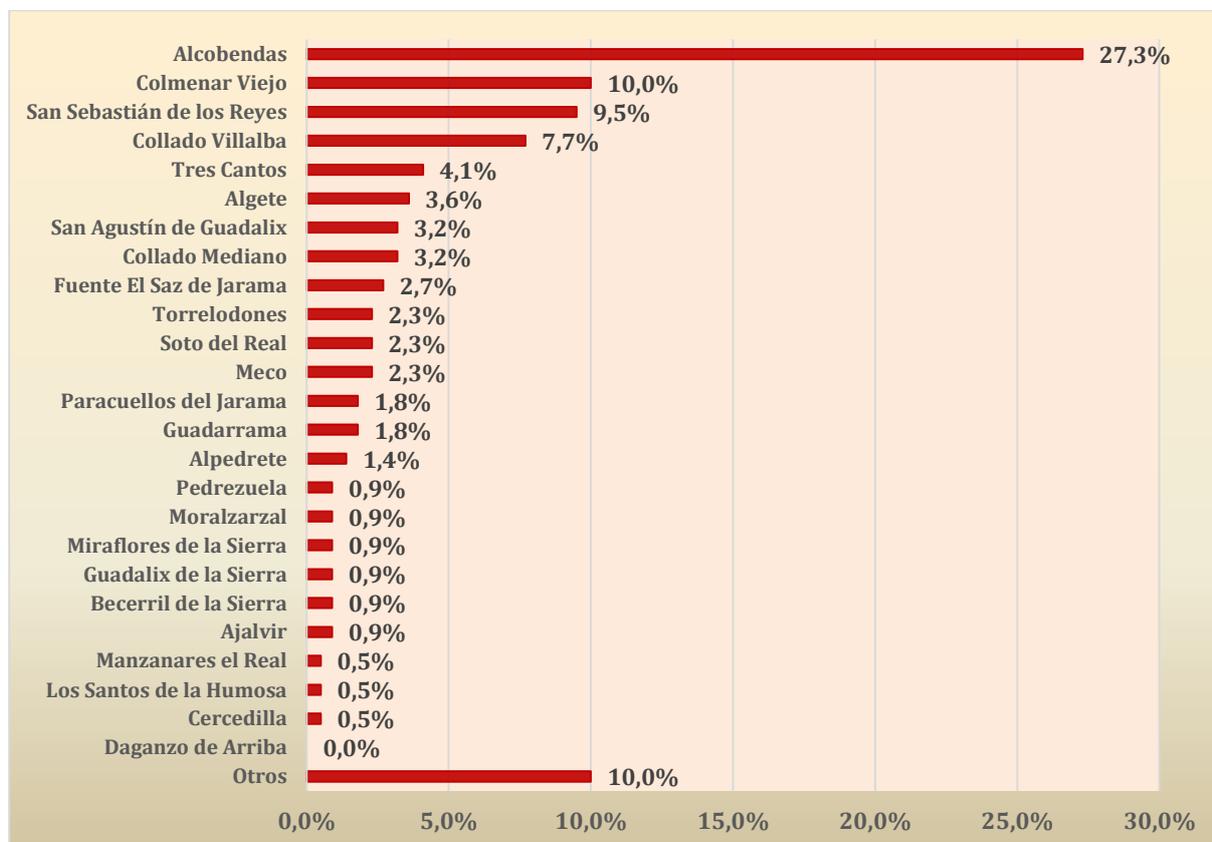
(*) A efectos de domicilio, aunque un menor haya tenido diferentes tipos de medidas, solo se contabiliza una vez.

Partiendo de la **población no tutelada residente en la Comunidad de Madrid (2.185 menores)**, y teniendo en cuenta las Áreas de Servicios Sociales establecidas en la región, observamos que el 44,6 % de los menores residen en Madrid capital, repartiéndose el resto por las otras cuatro áreas, siendo las de mayor población atendida las Zonas Este y Oeste (15,5 % y 15,4 %) y la de menor la Zona Norte (10,1 %).

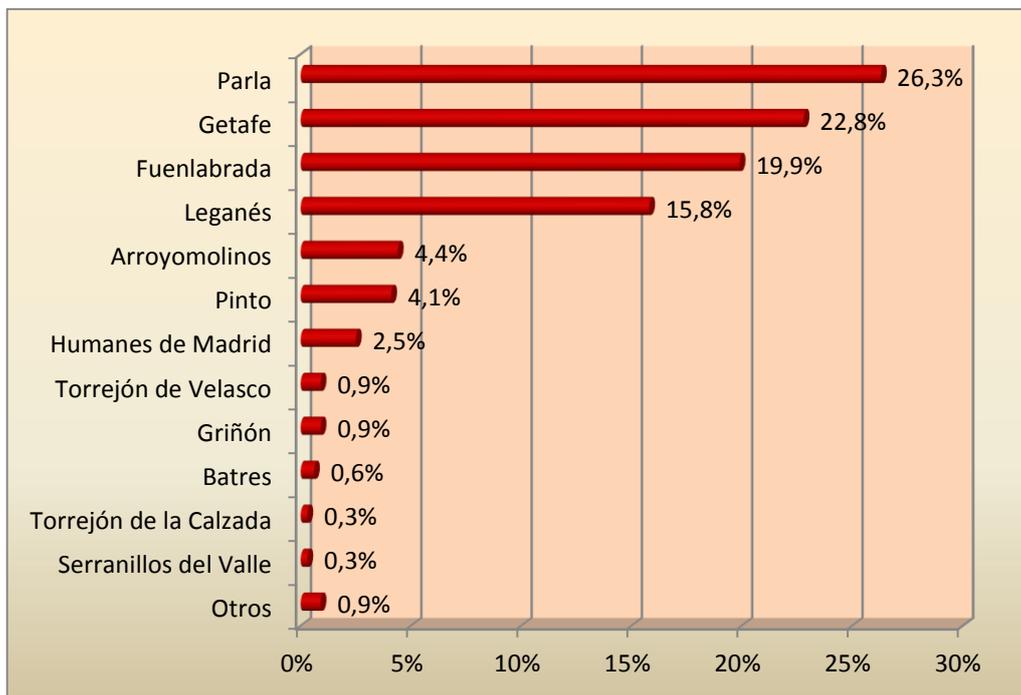
Área	Población atendida	%
Área Norte	220	10,1 %
Área Sur	316	14,5 %
Área Este	339	15,5 %
Área Oeste	336	15,4 %
Madrid Capital	974	44,6 %
TOTAL	2.185	100 %



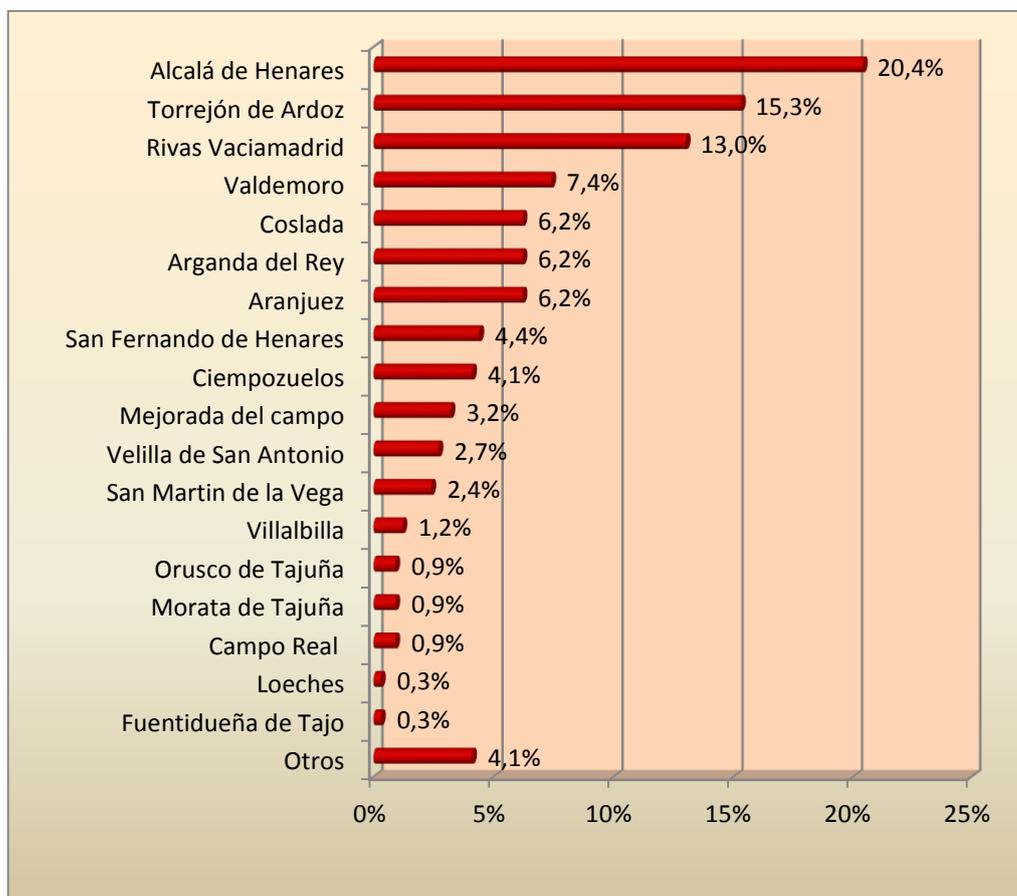
Área Norte	Nº de menores	Población atendida %
Ajalvir	2	0,9 %
Alcobendas	60	27,3 %
Algete	8	3,6 %
Alpedrete	3	1,4 %
Becerril de la Sierra	2	0,9 %
Cercedilla	1	0,5 %
Collado Mediano	7	3,2 %
Collado Villalba	17	7,7 %
Colmenar Viejo	22	10,0 %
Daganzo de Arriba	0	0,0 %
Fuente El Saz de Jarama	6	2,7 %
Guadalix de la Sierra	2	0,9 %
Guadarrama	4	1,8 %
Los Santos de la Humosa	1	0,5 %
Manzanares el Real	1	0,5 %
Meco	5	2,3 %
Miraflores de la Sierra	2	0,9 %
Moralzarzal	2	0,9 %
Paracuellos del Jarama	4	1,8 %
Pedrezuela	2	0,9 %
San Agustín de Guadalix	7	3,2 %
San Sebastián de los Reyes	21	9,5 %
Soto del Real	5	2,3 %
Torrelodones	5	2,3 %
Tres Cantos	9	4,1 %
Otros	22	10,0 %
Total	220	100 %



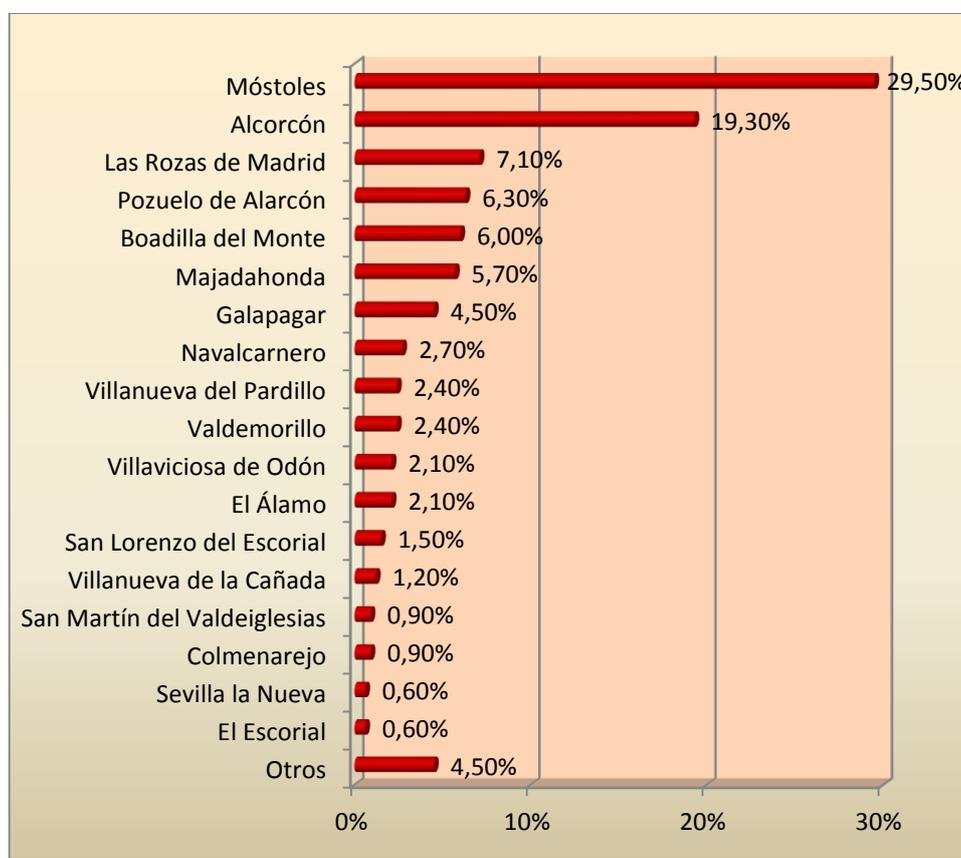
Área Sur	Nº de menores	Población atendida %
Arroyomolinos	14	4,4 %
Batres	2	0,6 %
Fuenlabrada	63	19,9 %
Getafe	72	22,8 %
Griñón	3	0,9 %
Humanes de Madrid	8	2,5 %
Leganés	50	15,8 %
Parla	83	26,3 %
Pinto	13	4,1 %
Serranillos del Valle	1	0,3 %
Torrejón de la Calzada	1	0,3 %
Torrejón de Velasco	3	0,9 %
Otros	3	0,9 %
TOTAL	316	100 %



Área Este	Nº de menores	Población atendida %
Alcalá de Henares	69	20,4 %
Aranjuez	21	6,2 %
Arganda del Rey	21	6,2 %
Campo Real	3	0,9 %
Ciempozuelos	14	4,1 %
Coslada	21	6,2 %
Fuentidueña de Tajo	1	0,3 %
Loeches	1	0,3 %
Mejorada del campo	11	3,2 %
Morata de Tajuña	3	0,9 %
Orusco de Tajuña	3	0,9 %
Rivas Vaciamadrid	44	13,0 %
San Fernando de Henares	15	4,4 %
San Martin de la Vega	8	2,4 %
Torrejón de Ardoz	52	15,3 %
Valdemoro	25	7,4 %
Velilla de San Antonio	9	2,7 %
Villalbilla	4	1,2 %
Otros	14	4,1 %
TOTAL	339	100 %

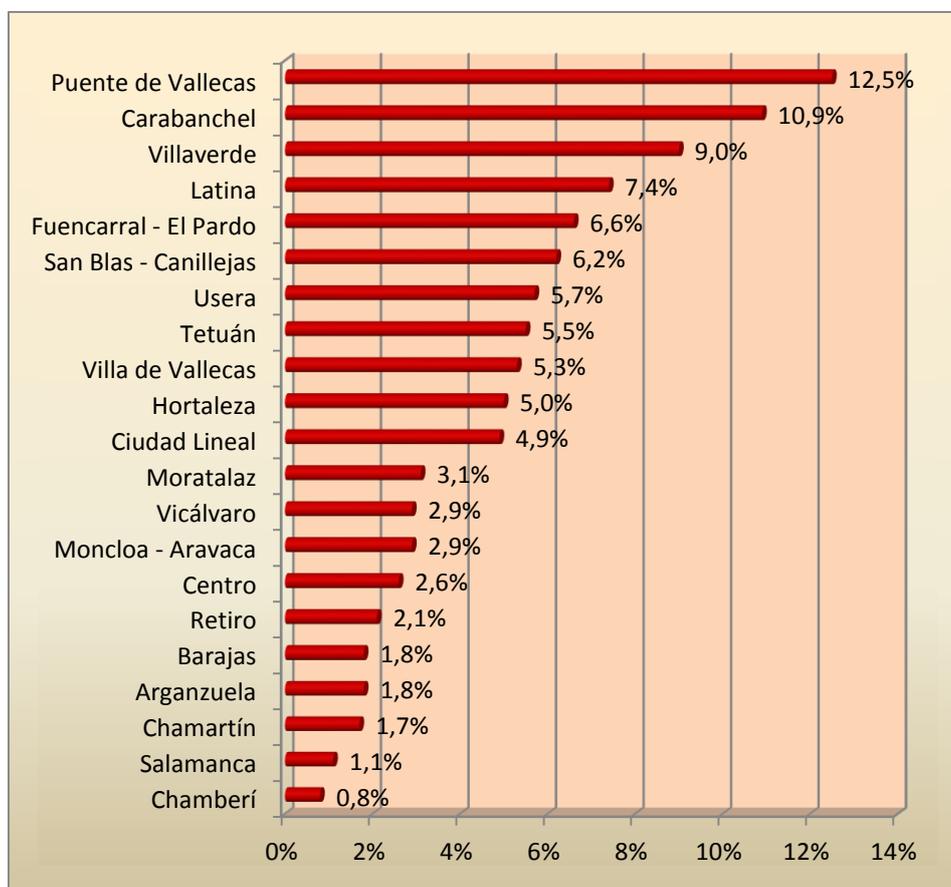


Área Oeste	Nº de menores	Población atendida %
Alcorcón	65	19,3 %
Boadilla del Monte	20	6,0 %
Colmenarejo	3	0,9 %
El Álamo	7	2,1 %
El Escorial	2	0,6 %
Galapagar	15	4,5 %
Las Rozas de Madrid	24	7,1 %
Majadahonda	19	5,7 %
Móstoles	99	29,5 %
Navalcarnero	9	2,7 %
Pozuelo de Alarcón	21	6,3 %
San Lorenzo del Escorial	5	1,5 %
San Martín del Valdeiglesias	3	0,9 %
Sevilla la Nueva	2	0,6 %
Valdemorillo	8	2,4 %
Villanueva de la Cañada	4	1,2 %
Villanueva del Pardillo	8	2,4 %
Villaviciosa de Odón	7	2,1 %
Otros	15	4,5 %
TOTAL	336	100 %



DISTRITOS DE MADRID CAPITAL

Distrito	Nº de menores	Población atendida %
Arganzuela	18	1,8 %
Barajas	18	1,8 %
Carabanchel	106	10,9 %
Centro	25	2,6 %
Chamartín	17	1,7 %
Chamberí	8	0,8 %
Ciudad Lineal	48	4,9 %
Fuencarral - El Pardo	64	6,6 %
Hortaleza	49	5,0 %
Latina	72	7,4 %
Moncloa - Aravaca	28	2,9 %
Moratalaz	30	3,1 %
Puente de Vallecas	122	12,5 %
Retiro	20	2,1 %
Salamanca	11	1,1 %
San Blas - Canillejas	60	6,2 %
Tetuán	54	5,5 %
Usera	56	5,7 %
Vicálvaro	28	2,9 %
Villa de Vallecas	52	5,3 %
Villaverde	88	9,0 %
TOTAL	974	100 %



02.2. Área de Menores en Conflicto Social



ÁREA DE MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

El Área se organiza en dos Programas diferenciados en sus objetivos y complementados en sus actuaciones:

- Programa de reparaciones extrajudiciales.
- Programa de ejecución de medidas en medio abierto.

	Proceden de 2019	ALTAS 2020	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	65	235	300
Medidas en medio abierto	833	1.234	2.067
TOTAL	898	1.469	2.367

	Reparaciones Extrajudiciales	Medio Abierto	TOTAL
Total medidas ejecutadas(*) en medio abierto y soluciones extrajudiciales	301	2.241	2.542
Total menores / jóvenes atendidos	299	1.999	2.298

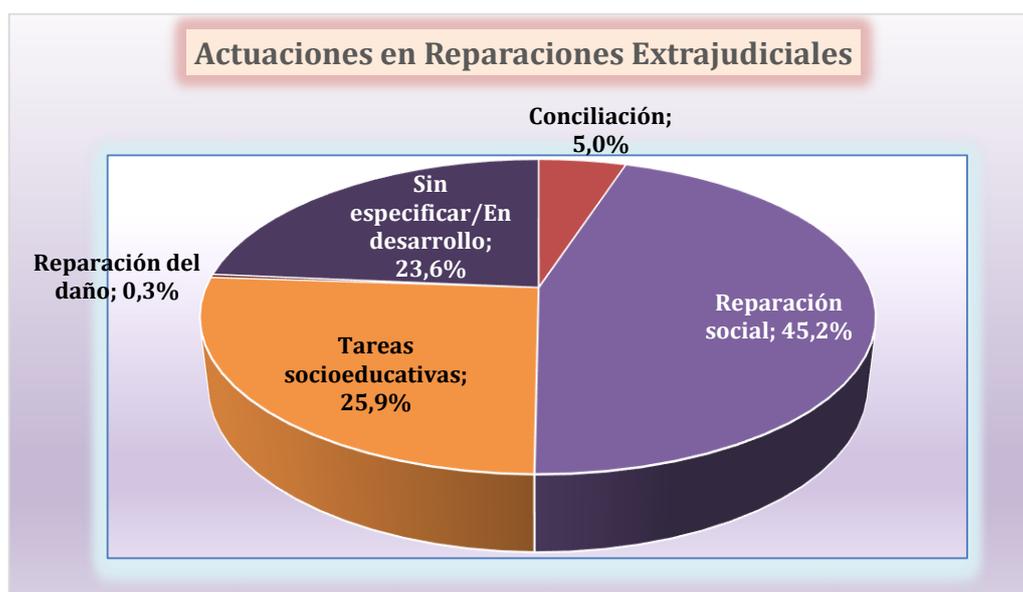
(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2020 + altas 2020 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Programa de Reparaciones Extrajudiciales

REPARACIONES EXTRAJUDICIALES – ALTAS 2020	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	235
Menores / jóvenes atendidos	234

REP. EXTRAJUDICIALES – PROCEDENTES DE 2019 + ALTAS 2020	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	300
Menores / jóvenes atendidos	299
Actuaciones para las medidas fiscales de reparaciones extrajudiciales	301

ACTUACIONES EN REPARACIONES EXTRAJUDICIALES SEGÚN TIPO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	
Conciliación	15
Reparación social	136
Reparación del daño	1
Tareas socioeducativas	78
Sin especificar/En desarrollo	71
TOTAL	301



REPARACIONES EXTRAJUDICIALES QUE FUERON ALTA EN 2020 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	7	3,0 %
Atentado contra la autoridad	7	3,0 %
Daños	10	4,3 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	5	2,1 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	19	8,1 %
Delitos contra la salud pública	15	6,4 %
Delitos contra la seguridad vial	46	19,6 %
Estafa/Falsedad	4	1,7 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	0	0,0 %
Hurto	51	21,7 %
Lesiones/Agresión	15	6,4 %
Maltrato familiar	7	3,0 %
Maltrato/Violencia de género	3	1,3 %
Robo con fuerza	17	7,2 %
Robo con intimidación	4	1,7 %
Robo con violencia	2	0,9 %
Otros (*)	23	9,8
TOTAL	235	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



REPARACIONES EXTRAJUDICIALES. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2020

SEXO	Número de menores	%
Hombres	194	82,9 %
Mujeres	40	17,1 %
TOTAL	234	100 %

EDAD	Número de menores	%
14 años	0	0,0 %
15 años	35	15,0 %
16 años	78	33,3 %
17 años	51	21,8 %
18 años	49	20,9 %
19 años o más	21	9,0 %
TOTAL	234	100 %

NACIONALIDAD	Número de menores	%
Española	208	88,9 %
Iberoamericana	8	3,4 %
Marroquí	7	3,0 %
Europea Comunitaria	8	3,4 %
Europea no Comunitaria	0	0,0 %
Otra	3	1,3 %
TOTAL	234	100 %

Durante el año 2020 se han realizado un total de 234 *reparaciones extrajudiciales*, de las que fueron mayoritarias las denominadas “reparaciones sociales”, suponiendo el 45,2 % del total. En esta categoría se engloban las actividades reparadoras del daño que se llevan a cabo mediante la realización de distintas tareas relacionadas con el apoyo a colectivos vulnerables, personas dependientes, en riesgo de exclusión social, etc.

En segundo lugar se encuentran las actividades educativas (25,9 %), que generalmente tienen que ver con el desarrollo o aprendizaje de conductas prosociales en materia de seguridad vial, de responsabilidad en el uso de las TIC y de relaciones personales en redes sociales.

Asimismo, cabe reseñar los beneficios que aportan los procesos de mediación que también se llevan a cabo, ya que favorecen la participación de las personas perjudicadas en el proceso y al acuerdo reparador. Prácticamente la totalidad de las personas perjudicadas que participan en el proceso de mediación manifiestan su satisfacción personal en cuanto al proceso, los acuerdos y las soluciones extrajudiciales realizadas.



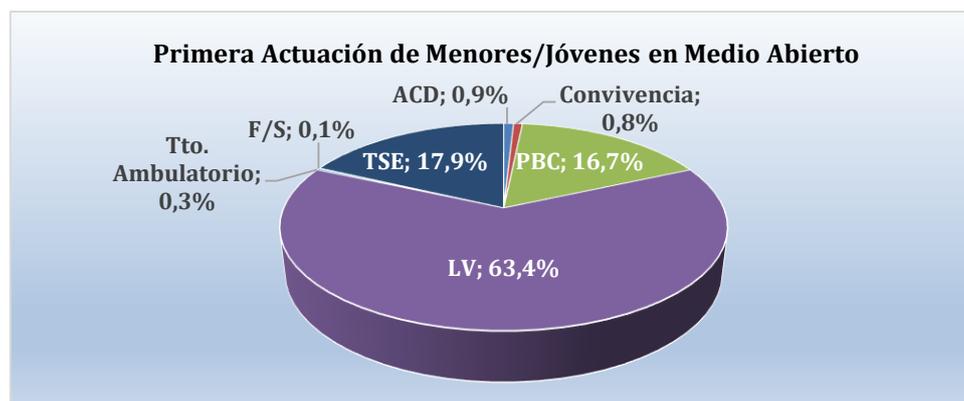
Programa de Medio Abierto

- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana en domicilio.
- Libertad vigilada.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.

MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO ALTAS EN 2020

Medio Abierto Altas 2020	Total
Medidas	1.234
Menores / jóvenes distintos atendidos	1.170

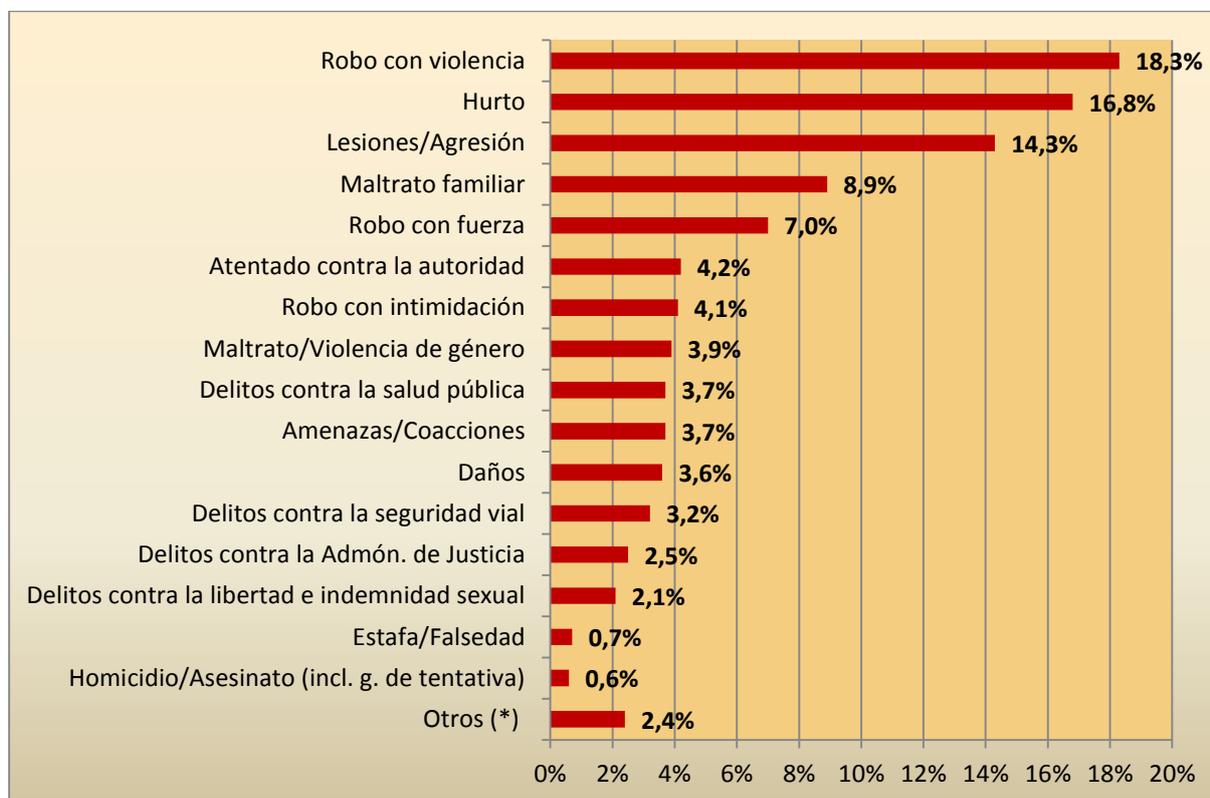
Tipo de Medida según "Menores/jóvenes distintos atendidos"	Altas	Agrupadas	
Asistencia a Centro de día	10	10	
Convivencia cautelar con otra familia o grupo educativo	6	9	
Convivencia con otra familia o grupo educativo	3		
Prestaciones en beneficio de la comunidad	194	195	
Prestaciones en beneficio de la comunidad sustitución de LV	1		
Libertad vigilada (LV)	554	742	
LV cautelar	51		
LV complemento de internamiento	57		
LV subsidiaria/alternativa prestaciones en beneficio de la comunidad	1		
LV en sustitución de PBC	1		
LV en sustitución de abierto	5		
LV en sustitución de semiabierto	11		
LV por suspensión de internamiento	58		
LV en sustitución de convivencia con otro grupo educativo o familia	1		
LV por modificación de terapéutico cerrado (SM)	1		
LV por modificación de terapéutico semiabierto (tóxicos)	1		
LV por modificación de terapéutico semiabierto (SM)	1		
Tratamiento ambulatorio	3		3
Tareas socioeducativas	210		210
Permanencia fin de semana en domicilio	1	1	
TOTAL		1.170	



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO QUE FUERON ALTA EN 2020 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	46	3,7 %
Atentado contra la autoridad	52	4,2 %
Daños	45	3,6 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	31	2,5 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	26	2,1 %
Delitos contra la salud pública	46	3,7 %
Delitos contra la seguridad vial	39	3,2 %
Estafa/Falsedad	9	0,7 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	7	0,6 %
Hurto	207	16,8 %
Lesiones/Agresión	177	14,3 %
Maltrato familiar	110	8,9 %
Maltrato/Violencia de género	48	3,9 %
Robo con fuerza	86	7,0 %
Robo con intimidación	50	4,1 %
Robo con violencia	226	18,3 %
Otros (*)	29	2,4 %
TOTAL	1.234	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO EJECUTADAS() EN 2020**

Medio Abierto	Proceden de 2019	Altas de 2020	Total
Proceden 2019 + Altas 2020 (*)	833	1.234	2.067
Medidas ejecutadas (**)	860	1.381	2.241
Menores / jóvenes distintos atendidos	829	1.170	1.999

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2020 + altas 2020 en su forma inicial.

(**) Número de medidas impuestas al inicio de la ejecución, más las procedentes de año/s anterior/es, más las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Medidas ejecutadas	Proceden de 2019	Altas 2020	Total	Agrupadas
Asistencia a Centro de día	2	11	13	13
Convivencia cautelar con otra familia	4	6	10	29
Firme convivencia con otra familia o grupo educativo	8	11	19	
Firme tratamiento ambulatorio	6	3	9	11
Firme tratamiento ambulatorio complemento de LV	1	0	1	
Firme tratamiento ambulatorio en sustitución de convivencia con otra familia o grupo educativo	1	0	1	
Cautelar Libertad Vigilada	34	55	89	1.536
Cautelar LV por modificación de cerrado	1	0	1	
Firme Libertad Vigilada	503	647	1150	
Firme LV complemento de convivencia con otra familia	1	1	2	
Firme LV complemento de internamiento	25	67	92	
Firme LV en sustitución de abierto	3	4	7	
Firme LV en sustitución de cerrado	0	1	1	
Firme LV en sustitución de PBC	15	12	27	
Firme LV en sustitución de Semiabierto	1	4	5	
Firme LV en sustitución de convivencia con otra familia	0	2	2	
Firme LV por modificación de abierto	0	1	1	
Firme LV por modificación de semiabierto	0	8	8	
Firme LV por modificación de terapéutico cerrado (SM)	0	1	1	
Firme LV por modificación de semiabierto (tóxicos)	0	1	1	
Firme LV por modificación de terapéutico semiabierto (SM)	0	1	1	
Firme LV por suspensión de cerrado	1	2	3	
Firme LV por suspensión de internamiento	1	4	5	
Firme LV por suspensión de semiabierto	51	84	135	
Firme LV por suspensión de Terapéutico semiabierto (tóxicos)	1	0	1	
Firme LV subsidiaria/alternativa PBC	3	1	4	
Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)	112	215	327	328
Prestaciones en beneficio de la comunidad sustitución LV	0	1	1	
Tareas socioeducativas	85	235	320	322
Tareas socioeducativas en sustitución de PBC	1	1	2	
Permanencia fin de semana en domicilio	0	1	1	2
Permanencia fin de semana en domicilio sustitución LV	0	1	1	
TOTAL	860	1.381	2.241	



**MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO (Altas 2020 + procedentes 2019)
SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO**

	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	82	4,0 %
Atentado contra la autoridad	82	4,0 %
Daños	64	3,1 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	38	1,8 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	45	2,2 %
Delitos contra la Salud Pública	71	3,4 %
Delitos contra la seguridad vial	65	3,1 %
Estafa/Falsedad	19	0,9 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	10	0,5 %
Hurto	316	15,3 %
Lesiones/Agresión	297	14,4 %
Maltrato familiar	202	9,8 %
Maltrato/Violencia de género	94	4,5 %
Robo con fuerza	167	8,1 %
Robo con intimidación	94	4,5 %
Robo con violencia	376	18,2 %
Otros (*)	45	2,2 %
TOTAL	2.067	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIO ABIERTO. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2020

Altas medio abierto en 2020	Total
Medidas	1.234
Menores / jóvenes distintos atendidos	1.170

SEXO	Nº de menores	%
Hombres	907	77,5 %
Mujeres	263	22,5 %
TOTAL	1.170	100 %

EDAD CUMPLIDA EN 2018	Nº de menores	%
14 años	5	0,4 %
15 años	66	5,6 %
16 años	175	15,0 %
17 años	311	26,6 %
18 años	330	28,2 %
19 años o más	283	24,2 %
TOTAL	1.170	100 %

NACIONALIDAD	Nº de menores	%
Española	904	77,3 %
Iberoamericana	75	6,4 %
Marroquí	124	10,6 %
Europea comunitaria	43	3,7 %
Europea no comunitaria	6	0,5 %
Otra	18	1,5 %
TOTAL	1.170	100 %

La *Libertad Vigilada* es la medida de medio abierto más comúnmente adoptada (se ejecutaron un total de 1.536 durante el año 2020), siendo una medida que puede adoptarse como medida cautelar (en el año 2020 se ejecutaron 90 libertades cautelares) o tras el periodo de internamiento (se llevaron a cabo 92 libertades vigiladas); otras 144 fueron consecuencia de la suspensión de la ejecución de un internamiento.

Las *Prestaciones en Beneficio de la Comunidad* (328) fueron las segundas por número de medidas ejecutadas en medio abierto y, en tercer lugar (322), la *Realización de Tareas Socioeducativas*, que se afianzan por ser una intervención educativa muy focalizada en el aprendizaje y el entrenamiento de competencias personales relacionadas con las interacciones sociales.

La medida de *Convivencia con grupo educativo* supone una atención integral, incluida la residencial, y tiene una relevancia especial para el tratamiento de casos de violencia filioparental que presentan cierta gravedad y una trayectoria de conflicto en el ámbito familiar.



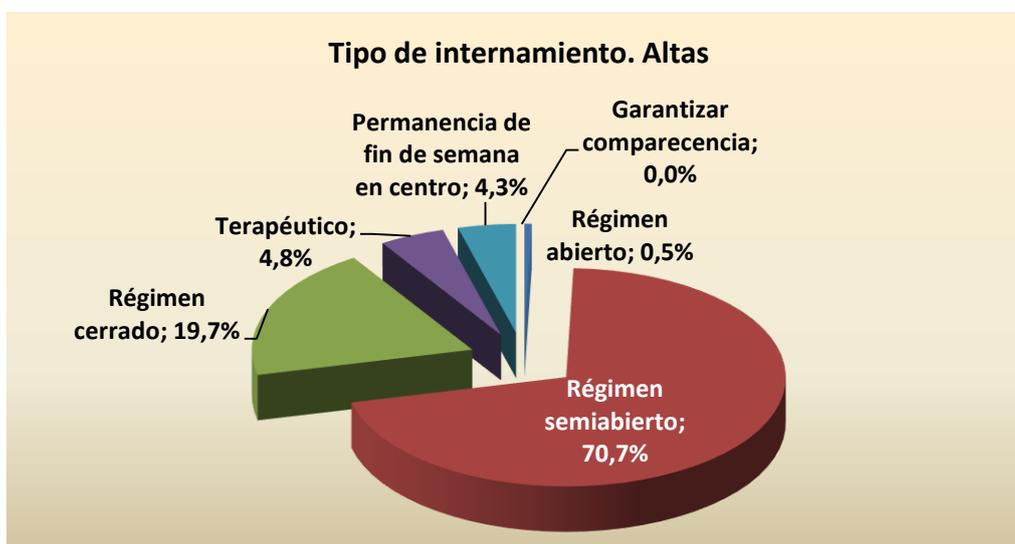
02.3. Área de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO ALTAS EN 2020

Internamiento Altas 2020	Total
Medidas	217
Menores / jóvenes distintos atendidos	188

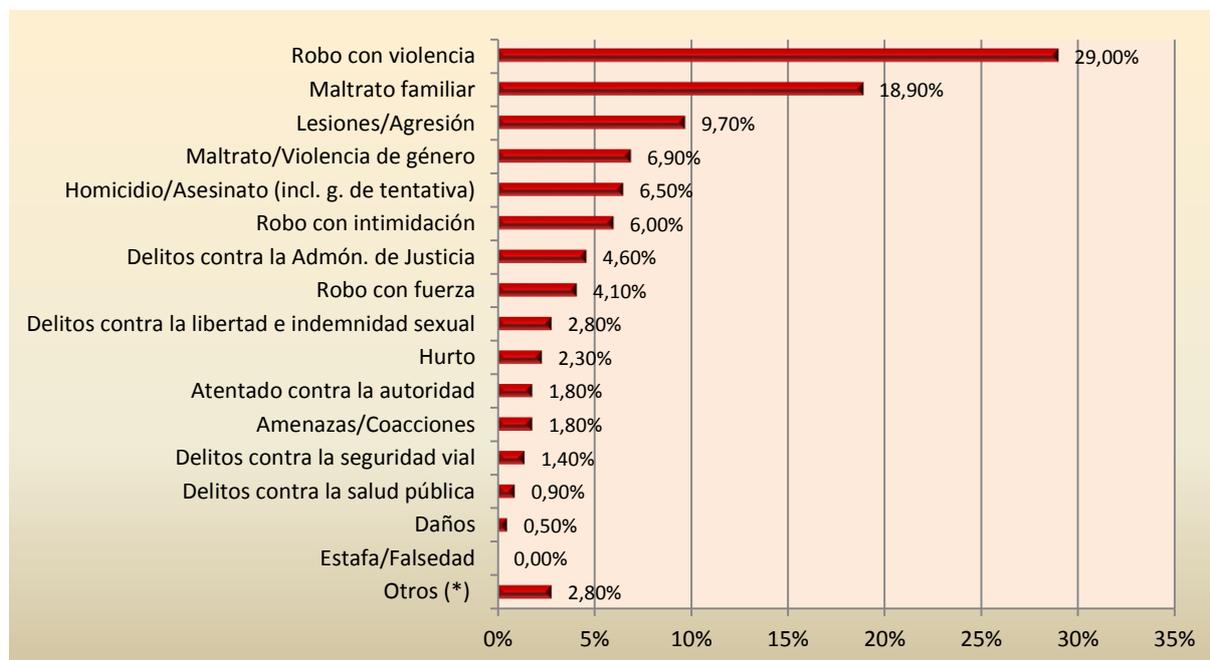
TIPO DE INTERNAMIENTO EN ALTAS (MENORES / JÓVENES)	ALTAS 2020
Régimen abierto	1
Régimen semiabierto	133
Régimen cerrado	37
Terapéutico	9
Permanencia de fin de semana en centro	8
Garantizar comparecencia	0
TOTAL	188



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO QUE FUERON ALTAS EN 2020 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	4	1,8 %
Atentado contra la autoridad	4	1,8 %
Daños	1	0,5 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	10	4,6 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	6	2,8 %
Delitos contra la salud pública	2	0,9 %
Delitos contra la seguridad vial	3	1,4 %
Estafa/Falsedad	0	0,0 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	14	6,5 %
Hurto	5	2,3 %
Lesiones/Agresión	21	9,7 %
Maltrato familiar	41	18,9 %
Maltrato/Violencia de género	15	6,9 %
Robo con fuerza	9	4,1 %
Robo con intimidación	13	6,0 %
Robo con violencia	63	29,0 %
Otros (*)	6	2,8 %
TOTAL	217	100 %

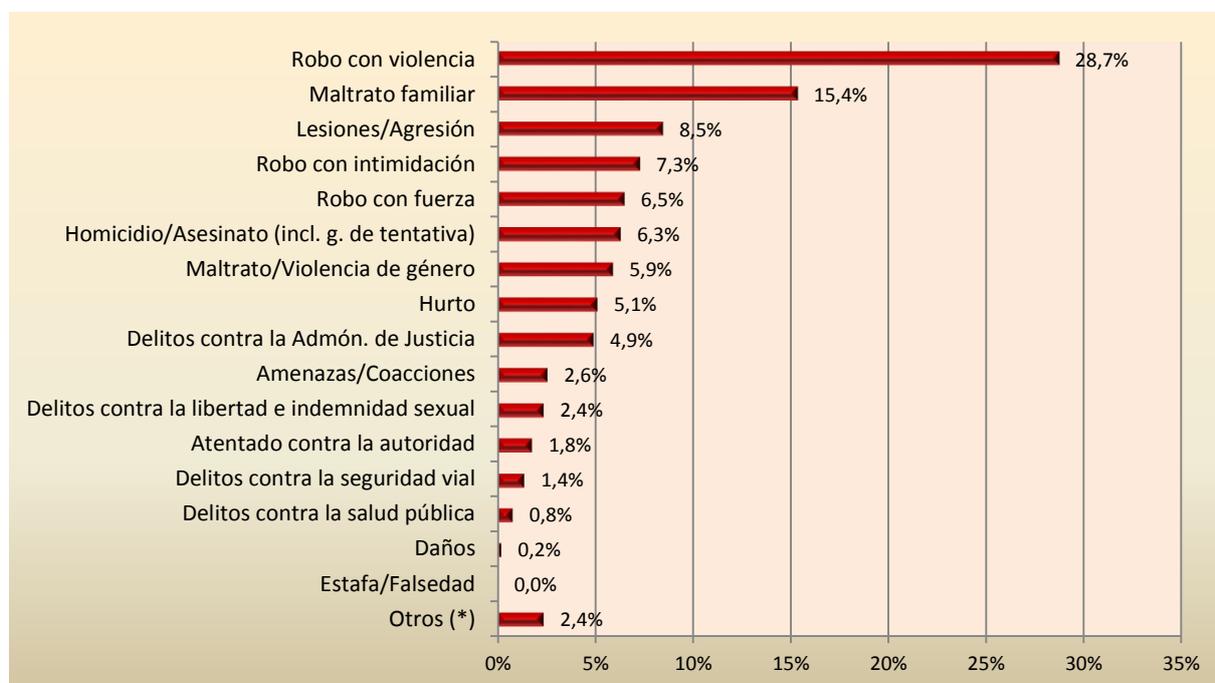
(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO (altas 2020 + procedentes 2019) SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	13	2,6 %
Atentado contra la autoridad	9	1,8 %
Daños	1	0,2 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	25	4,9 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	12	2,4 %
Delitos contra la salud pública	4	0,8 %
Delitos contra la seguridad vial	7	1,4 %
Estafa/Falsedad	0	0,0 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	32	6,3 %
Hurto	26	5,1 %
Lesiones/Agresión	43	8,5 %
Maltrato familiar	78	15,4 %
Maltrato/Violencia de género	30	5,9 %
Robo con fuerza	33	6,5 %
Robo con intimidación	37	7,3 %
Robo con violencia	146	28,7 %
Otros (*)	12	2,4 %
TOTAL	508	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida...



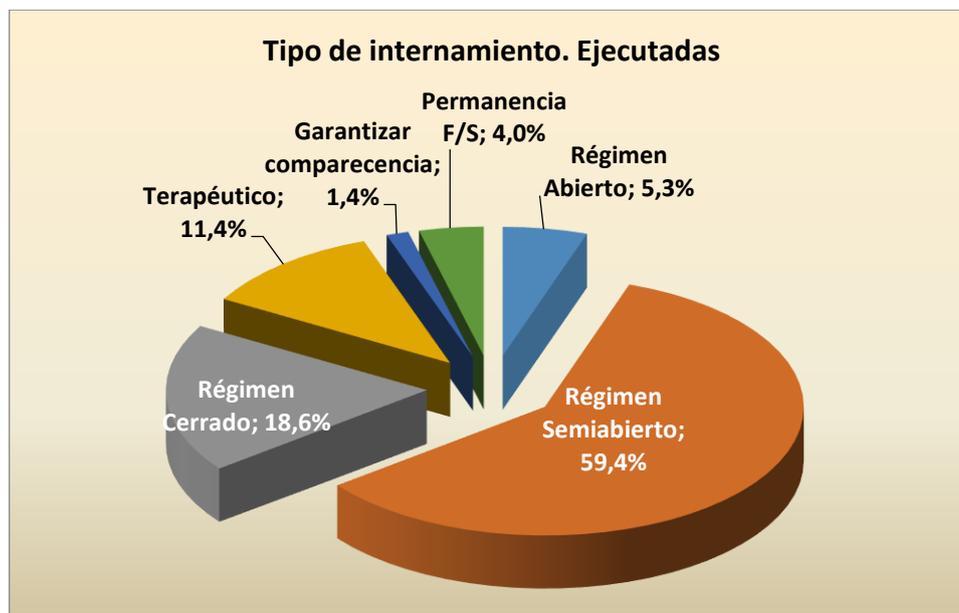
MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EJECUTADAS(**) EN 2020

Internamiento	Proceden de 2019	Altas de 2020	Total
Proceden 2019 + Altas 2020 (*)	291	217	508
Medidas ejecutadas (**)	297	430	727
Menores / jóvenes distintos atendidos	287	188	475

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2020+ altas 2020 en su forma inicial.

(**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2020 + altas 2020 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Tipo de internamiento. Agrupados	Medidas ejecutadas
Régimen abierto (RA)	10
Régimen semiabierto (RSA)	325
Régimen cerrado (RC)	89
Terapéutico (T)	42
Permanencia de fin de semana en centro (F/S)	9
Garantizar comparecencia	0
TOTAL	475



INTERNAMIENTO. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2020

Altas Internamiento en 2020	Total
Medidas	217
Menores / jóvenes distintos atendidos	188

SEXO	Nº de menores	%
Hombres	161	85,6 %
Mujeres	27	14,4 %
TOTAL	188	100 %

EDAD CUMPLIDA EN 2020	Nº de menores	%
14 años	3	1,6
15 años	25	13,3
16 años	32	17,0
17 años	56	29,8
18 años	47	25,0
19 años o más	25	13,3
TOTAL	188	100 %

NACIONALIDAD	Nº de menores	%
Española	119	63,3 %
Iberoamericana	9	4,8 %
Marroquí	43	22,9 %
Europea comunitaria	11	5,9 %
Europea no comunitaria	0	0,0 %
Otra	6	3,2 %
TOTAL	188	100 %

02.4. Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia



Asistencia a Actos Judiciales	Nº de Asistencias
Juzgados de Guardia	190
Juzgado de Menores nº 1	496
Juzgado de Menores nº 2	416
Juzgado de Menores nº 3	501
Juzgado de Menores nº 4	424
Juzgado de Menores nº 5	285
Juzgado de Menores nº 6	329
Juzgado de Ejecuciones (Juzgado de Menores nº 7)	275
Audiencia Provincial	59
TOTAL	2.975

El total de asistencias a la Audiencia Provincial corresponde en mayor medida a recursos sobre sentencias del juzgado de ejecución, acudiendo el equipo correspondiente. Para el resto de citaciones a la Audiencia Provincial, acude siempre un miembro del equipo técnico que emitió el informe del expediente objeto de recurso, y en el supuesto de informes unipersonales, el técnico específico que lo emitió.

Informes emitidos en el año 2020 en el Área de Asesoramiento:

Informes emitidos	Nº de Informes
Guardias medidas cautelares	190
Casos informados	2.935
Juzgado de Ejecuciones	275
TOTAL	3.400



La actividad de asesoramiento y orientación al Ministerio Fiscal y a la familia, que se solicita durante la jornada de guardia y que no se materializa con la emisión de un informe de propuesta de medida cautelar, se ha visto incrementada durante el año pasado, habiéndose realizado 64 intervenciones con la familia y el menor, principalmente en asuntos que llegan a Fiscalía por hechos relacionados con violencia en el ámbito familiar dirigida a los padres. En estos supuestos el objetivo de la intervención que se requiere del técnico de guardia es asesorar, informar y contener en un contexto de crisis, con independencia de que se incoe expediente y se realice el informe preceptivo en un momento posterior.

En cuanto a las solicitudes de asesoramiento y evacuación de informes en respuesta a la petición de asesoramiento según el artículo 19 de la LORRPM -valorando la idoneidad de realizar una reparación del daño- en un 56 % de los casos se confirma su idoneidad y el compromiso del menor/joven y su representante legal de llevarla a cabo.



02.5. Área de Gestión de Expediente Único



ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES – 2020	
	Nº
Juzgado de Menores Nº 1	426
Juzgado de Menores Nº 2	540
Juzgado de Menores Nº 3	491
Juzgado de Menores Nº 4	445
Juzgado de Menores Nº 5	316
Juzgado de Menores Nº 6	340
Juzgado de Menores Nº 7	118
Informes Juzgado Nº 7	264
Nº medidas cautelares	205
Informes para adopción de medida cautelar	44
Ruedas de reconocimiento	5
Respuestas a abogados, representantes legales y menores	34
Informes Varios: Entidad Pública de Protección, CC. AA., J. de Instrucción, J. de Violencia, J. de Familia, D.G. de la Policía y otros Organismos)	52
Nº de certificados de internamiento	2
Cumplimentación de datos judiciales en PREVIA	194
Casos derivados a C.I.S Instituciones Penitenciarias	13
Audiencia Provincial	67
Audiencia Nacional. Juzgado Central	1

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES – 2020	
Total de documentos recibidos en la ARRMI desde las Instancias judiciales (Juzgados y Fiscalía de Menores, e informes elaborados por el Área de Equipos Técnicos de Asesoramiento) y otros (comunidades autónomas, letrados, menores, IMFM, otros Juzgados, etc.	11.025
Total de documentos emitidos por la ARRMI generados por la ejecución de las diferentes medidas judiciales (Informes elaborados por el Área de Expediente Único, por el Área de Coordinación de Centros y los Centros de Ejecución de medidas judiciales de internamiento, por el Área de Menores en Conflicto Social (Programa de medio abierto y Programa de reparaciones extrajudiciales)	37.755
TOTAL DE DOCUMENTOS	48.780



ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PERSONAL – 2020	
Comprobación, ordenación, archivo y registro informático de documentos de menores sin medida	1.169
Comprobación, ordenación y archivo de documentos no digitalizados de menores con expediente	1.007
Revisión y registro de datos en XMEN del documento archivo provisional	202
Cambio de filiación y documentación en XMEN	14
Ordenación y desglose en cajas de expedientes en ejecución de medida judicial en medio abierto	194
Revisión y registro de datos en XMEN del documento archivo	1.127
Registrar antecedentes de historial de protección	617
Revisión de la situación de las medidas pendientes de cumplimiento en soporte informático y soporte papel	235
Control, ordenación, digitalización y unificación de los expedientes que entregan los Centros de internamiento a la finalización de medida	340
Registro en XMEN de refundiciones y ordenación física de los expedientes correspondientes	157
Revisión y aclaración, en su caso, del documento APROBACIÓN DE PROGRAMA en medidas de internamiento	840
Revisión y aclaración, en su caso, del documento LIQUIDACIÓN	81
Control solicitudes: cambio de centro de internamiento, actividades dentro del centro de internamiento y otros	1.169

El Área de Expediente Único desarrolla básicamente las siguientes funciones:

- Representación de la Comunidad de Madrid como entidad pública de reforma de menores en todos los actos derivados de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Apertura, gestión y tramitación de los expedientes individualizados de cada menor respecto de los que se tenga encomendada la ejecución de una medida.
- Coordinación con la Fiscalía y Juzgados de Menores y demás instituciones relacionadas con el proceso y ejecución de las medidas impuestas a menores.
- Emisión de los informes pertinentes en relación a distintos ámbitos: juzgados de menores, fiscalía de menores, entidad pública de protección, otras comunidades autónomas, CIS “Victoria Kent”, jurisdicción de adultos.
- A través del procedimiento establecido se cursan las solicitudes de acceso al expediente personal que son solicitadas por letrados, menores y sus padres.
- Registro de datos en la aplicación informática, así como la digitalización de los mismos.

Con el fin de dar cumplimiento al marco jurídico de la LORRPM la entidad pública ha de abrir un expediente personal único a cada menor respecto del cual tenga encomendada la ejecución de una medida en el que se recogerán los informes relativos a aquél, las resoluciones judiciales que le afecten y el resto de documentación generada durante la ejecución. A lo largo de este año se han seguido introducido mejoras en cuanto al programa de explotación de datos.

Los técnicos del Área de Expediente Único asumen la representación de la Comunidad de Madrid como entidad pública de reforma en los actos judiciales (audiencias y comparecencias en los Juzgados y Fiscalía de Menores, Audiencia Provincial, Juzgado Central de Menores y Fiscalía de la Audiencia Nacional en aplicación de la LORRPM). En esta línea se responsabilizan de la misma representación en la fase de guardia, abordando esta tarea a tiempo total los 365 días del año. Asimismo desde este Área se elaboran y emiten los informes “ad hoc” solicitados por estas instancias.



02.6. Área de Estudios, Programas y Formación



1.- Desarrollo y seguimiento de la ejecución de Programas Especializados Generales:

- 1.1.- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A).
- 1.2.- Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET).

2.- Desarrollo y seguimiento de la ejecución de Programas Especializados Específicos:

- 2.1.- Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.
- 2.2.- Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles.
- 2.3.- Programa de Intervención por Consumo de Drogas:
 - 2.3.1.- Programa régimen semiabierto ENLACE.
 - 2.3.2.- Programa régimen cerrado CEMJ “Teresa de Calcuta”.
 - 2.3.2.- Programa Terapéutico CEMJ “El Lavadero”.
- 2.4.- Programa de Intervención por Salud Mental.
- 2.5.- Programa de intervención con Grupos Violentos y Radicalización.
- 2.6.- Programa de atención a madres gestantes o con hijos menores de tres años.
- 2.7.- Programa de Paternidad Responsable (PARES).
- 2.8.- Programa de Violencia en la Relación de Pareja (VIOPAR).

3.- Organización y participación en Congresos, Cursos, Seminarios y Jornadas, entre otros:

Respecto a la organización y/o participación de la ARMMI en distintos foros divulgativos, con asistencia y representación institucional en congresos, seminarios y jornadas, así como asistencias técnicas, se destacan los siguientes:

- **Actos organizados por la Agencia:**

- **Jornadas Grupo de Trabajo Bandas Latinas:** Formación inicial y actualización a profesionales de atención directa en relación a los grupos existentes en la Comunidad de Madrid, señas de identidad, zonas de influencia, conflictos y alianzas. Febrero de 2020.
- **Jornadas Grupo de Trabajo Bandas Latinas:** Formación inicial y actualización a profesionales de atención directa en relación a los grupos existentes en la Comunidad de Madrid, señas de identidad, zonas de influencia, conflictos y alianzas. Julio y Agosto de 2020.



- **Actos y cursos con colaboración o participación de la Agencia:**

- **Participación en la Jornada:** “La radicalización violenta en ámbitos urbanos”, dentro del Panel “*Cuestiones actuales sobre radicalización violenta en ámbitos urbanos*”. **Real Instituto Elcano. Málaga.** Febrero 2020.
- **Participación en Grupo de Trabajo:** “RAN Youth & Education: Transgenerational transmission of extremist ideologies – learning from adjacent fields: cults and gangs”. **Grupo RAN.** Junio 2020.
- **Presentación:** “Learning from adjacent field: Gangs”. Preventive interventions to ‘break the chain’ within extremism. Presentation on working elements of approach. **Grupo RAN.** Junio 2020.
- Coordinación y participación en el **Máster de “Psicología de la Educación”** de la **Universidad Autónoma de Madrid.** Abril y mayo de 2020.
- **Ponencia en Webinar Internacional** “Construyendo un futuro mejor, atención y prevención de adolescentes que cometen delitos sexuales”. Proyecto de protección y reintegración de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia sexual en La Paz y El Alto. Bolivia. Diciembre 2020.
- **Ponencia en “Encuentro Iberoamericano de Buenas Prácticas y Retos de la Justicia Penal Juvenil”.** Instituto CAPARI (México) y DNI (Uruguay). Diciembre 2020.
- Cooperación institucional en la organización e impartición de cursos de formación solicitada desde el Ministerio de Justicia:
 - “El rol del educador: funciones, competencias y contenidos profesionales.”
 - “Factores y evaluación del riesgo en menores infractores.”

4.- Publicaciones:

Durante 2020 se han elaborado las siguientes publicaciones:

- **Balance anual 2019:** Memoria de la ARMMI correspondiente al año 2019. Disponible en la página web de la Agencia.
- **“Actividades socioeducativas y de apoyo a menores y jóvenes con medidas judiciales en medio abierto. Programación de actividades individuales y grupales de carácter presencial y online”** (2020). Disponible en la página web de la Agencia.

5.- Convenios y acuerdos de colaboración:

Convenios firmados de especial interés en relación con los cometidos de la ARMMI, fundamentalmente con Universidades e instituciones de carácter académico, para el desarrollo de actividades curriculares y la realización de investigaciones y estudios.

A lo largo de 2020 han estado en vigor **16 Convenios y 4 acuerdos de colaboración.**



6.- Formación de los trabajadores:

Con motivo de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las **acciones formativas para empleados públicos** previstas, cuyo inicio se había realizado el 9 de marzo, tuvieron que ser aplazadas hasta el tercer trimestre de 2020.

Durante este periodo, de aplazamiento, desde la Agencia se trabajó en la transformación y adaptación de las acciones formativas a la **modalidad presencial por videoconferencia**, utilizando para ello la plataforma de Madrid Digital Microsoft TEAMS.

Esta adaptación supuso, además, la digitalización de los diferentes cuestionarios de evaluación y de satisfacción realizados al finalizar las formaciones. Para ello se transformaron los Cuestionario de evaluación y satisfacción a formato digital, desarrollados por nuestra parte, en la aplicación Microsoft FORMS, vinculada a TEAMS y proporcionada por Madrid Digital. Estos fueron cumplimentados por cada alumno al finalizar la quinta sesión del curso a través de un enlace personalizado y vinculado a su correo institucional de acceso a los cuestionarios para verificar la identidad del alumno.

A fin de pilotar el adecuado funcionamiento de las acciones de la modalidad presencial por videoconferencia se realizaron 4 grupos de formación continua durante el periodo estival en las que participaron **35 profesionales** de la Agencia de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales -tanto público como de entidades colaboradoras- sobre **“Intervención con menores infractores vinculados a agrupaciones juveniles de calle y/o bandas latinas”**, que se desarrollaron durante los meses de julio y agosto de 2020.

Durante el tercer trimestre del año, una vez autorizado el reinicio del Plan de Formación, se llevaron a cabo **5 acciones formativas para empleados públicos**, todas ellas presenciales por videoconferencia, en el marco de dicho Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, en las que participaron un total de **80 profesionales** con una **valoración global de 9,1 sobre 10**:

- **“La importancia de la familia en el trabajo con menores infractores. Estrategias para la intervención”**, 25 h. Fecha de realización: 9 de marzo de 2020 y del 26 de octubre al 5 de noviembre de 2020.
- **“Estrategias y criterios para la evaluación en el marco de la justicia juvenil: la entrevista como instrumento de diagnóstico e intervención”**, 25 h, Fecha de realización: 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020.
- **“Menores vulnerables: acoso entre iguales. Diferentes tipologías. Abuso, explotación y trata. Implicaciones psicoeducativas”**, 25 h. Fecha de realización: del 5 al 9 de octubre de 2020.



- **“La diferencia como elemento de discriminación. Manifestaciones violentas hacia la diferencia: odio, discriminación. Prevención e intervención con menores”,** 25 h. Fechas de realización: 13 al 19 de octubre de 2020.
- **“Las nuevas tecnologías como herramienta de intervención psicoeducativa. Riesgos y consecuencias negativas del uso inadecuado de las TIC’S. Prevención e intervención”,** 25h. Fecha de realización: 20 de octubre al 6 de noviembre.

Por último, cabe destacar el esfuerzo realizado por los 26 docentes en la adaptación de los contenidos y metodología empleada para el nuevo formato de formación empleado que ha redundado en la buena acogida, valoración y agradecimiento de los participantes.

8.-Prácticas Formativas:

Durante el curso 2019/2020, esta Área se ha encargado, como en años anteriores, de coordinar la realización de prácticas formativas de los alumnos y alumnas matriculados en diferentes enseñanzas curriculares, antes de obtener el título académico correspondiente.

Para este año, se tenía previsto atender a un total de 55 alumnos, pero a causa del Estado de alarma por crisis sanitaria COVID-19, decretado en el mes de marzo, hubo que interrumpir la realización de las prácticas ya iniciadas así como suspender el resto de las previstas.

En total, se atendió a **33 alumnos**, de los cuales 27 pudieron finalizar las mismas, mientras que 6 las empezaron pero no pudieron finalizarlas en nuestros recursos, dándoles las universidades opciones para completarlas.

La duración de estas prácticas ha oscilado entre las 100 y las 450 horas, realizándose **un total de 6.905**, respecto a las 11.715 horas del año 2019.

Estos alumnos procedían de las siguientes Universidades:

- **UAM:**

- Master de Psicología de la Educación.
- Master de Ciencias Forenses (ICFS).
- Master de Intervención Psicosocial y comunitaria.

- **UCM:**

- Grado Trabajo Social.
- Grado de Educación Social.
- Grado Pedagogía Social.
- Grado en Psicología Social.
- Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense.
- Criminología



- **UP COMILLAS:**
 - Grado en Psicología.
 - Grado Trabajo Social.
 - Grado Psicología con Criminología.

- **LA SALLE:** Grado en Educación Social

- **UAH – CUCC:**
 - Grado en Educación Social.

- **URJC:**
 - Grado Criminología.

Las prácticas se han desarrollado en los recursos propios de la ARMMI (Centros de Ejecución de Medidas Judiciales; Centro de día en medio abierto; Equipos Técnicos de Asesoramiento; Expediente Único; Área de Estudios, Programas y Formación; Programa de Inserción Laboral, Programa Enlace).

Asimismo, se ha colaborado para que alumnos de estas universidades hayan podido realizar sus trabajos de fin de grado/fin de máster (TFG/TFM).



03. Recursos



Recursos para la ejecución de medidas judiciales de internamiento

<i>CENTRO</i>	<i>PLAZAS</i>		<i>PROGRAMA</i>	<i>RÉGIMEN</i>	<i>POBLACIÓN</i>
	<i>2019</i>	<i>2020</i>			
ALTAMIRA	20	20	14/15 años	Semiabierto Abierto	Masculina
EL LAUREL	40	40	Maltrato familiar Violencia género Paternidad responsable	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL LAVADERO	45	45	Terapéutico de drogas Maltrato familiar	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL MADROÑO	15	15	Madres con hijos	Cerrado Semiabierto Abierto	Femenina Masculina
RENASCO	24	24	Generalista	Semiabierto Abierto	Masculina
TERESA CALCUTA	120	120	Terapéutico Salud Mental Agresores sexuales Programa de Drogas	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina

Recursos para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto

EQUIPOS DE TRABAJO/RECURSOS	OBJETIVOS Y ACTUACIONES
AMCS: Técnicos especializados Medio Abierto. Área geográfica: Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/> Atención individualizada menores/jóvenes, programación implementación y seguimiento de medidas y mediaciones extrajudiciales. <input type="checkbox"/> Coordinación con SS Sociales, Educativos, Salud y Comunitarios y representación institucional en las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
C.D. COMUNIDAD. Getafe y Localidades del Sureste.	<input type="checkbox"/> Actividades socioeducativas. <input type="checkbox"/> Apoyo Psicológico individualizado y Programa de Apoyo Familiar.
C.D. MADRID. Madrid Sur y localidades limítrofes.	<input type="checkbox"/> Actividades socioeducativas y Apoyo Psicológico y Familiar. <input type="checkbox"/> Apoyo al tratamiento ambulatorio salud mental.
C.D. ESPECIALIZADO. Madrid capital y localidades limítrofes (Noroeste Comunidad de Madrid).	<input type="checkbox"/> Actividades socioeducativas y Apoyo Psicológico y Familiar. <input type="checkbox"/> Programa especializado menores con problemas de consumos de sustancias.
PROGRAMA DE MEDIO ABIERTO. Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/> Cumplimiento de medidas en medio abierto: libertad vigilada... según equipos zonas y especialización. <input type="checkbox"/> Apoyo psicológico y Familiar.
CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO Dos recursos residenciales y educativo-terapéuticos. Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/> Atención residencial, educativa y terapéutica a menores, y sus familias, con medida de convivencia. <input type="checkbox"/> Atención a menores, y sus familias, con medida de libertad vigilada por maltrato familiar ascendente y otras tipologías afines.
PROGRAMA REPARACIONES EXTRAJUDICIALES Y DESARROLLOS EDUCATIVOS REDES. Parla, Alcalá de Henares y localidades limítrofes. Madrid capital.	<input type="checkbox"/> Reparaciones extrajudiciales y otras medidas de medio abierto de manera complementaria. <input type="checkbox"/> Apoyo psicológico y Familiar.
PROGRAMA DE INSERCIÓN EN MEDIO ABIERTO PRISMA. Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/> Medio Abierto y Apoyo Psicológico y Familiar. <input type="checkbox"/> Actuaciones de Formación e Inserción Social.
PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PAIS. Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/> Búsqueda de empleo. Acompañamiento. Formación y Orientación Sociolaboral. <input type="checkbox"/> Apoyo psicológico y Familiar.

04. Inserción Laboral



PROGRAMA PRIAMO-é

El Programa de Inserción Sociolaboral de la Agencia atiende a los menores y jóvenes a partir de los 16 años –edad mínima de inicio en el mundo laboral- con medidas judiciales de medio abierto y de internamiento, especialmente con menores y jóvenes con medidas de libertad vigilada y de internamiento en régimen abierto y semiabierto; tanto en los casos que las resoluciones judiciales acuerdan que la inserción sociolaboral es una de las actividades prioritarias de la medida adoptada, como en aquellos otros en los que se requiere este apoyo para que el menor o joven supere las dificultades para su plena inserción.

El apoyo a la inserción sociolaboral de estos menores y jóvenes se lleva a cabo a través de alguna de las actuaciones de inserción sociolaboral más significativa como son la orientación, la formación prelaboral o especializada, la búsqueda de empleo y la incorporación a la actividad laboral. Asimismo, se desarrolla una intervención de apoyo mediante el acompañamiento educativo necesario para una efectiva integración social y laboral, especialmente relevante durante la primera fase del proceso en determinados casos de mayor vulnerabilidad.

Este Programa se lleva a cabo con los profesionales de la Agencia adscritos al Área de Menores en Conflicto Social. Los técnicos especializados en la materia, junto al responsable de la ejecución de la medida, realizan una primera evaluación con el objeto de determinar el itinerario de inserción sociolaboral más adecuado en cada caso. Asimismo, se ocupan de la coordinación con recursos de titularidad pública, o de entidades y redes sociales de inserción sociolaboral para menores y jóvenes en riesgo de exclusión social.

Esta organización beneficia directamente a los menores y jóvenes al permitir realizar una intervención integral y coordinada, prestando especial atención a sus necesidades individuales en la persecución del objetivo fundamental de la inserción social, dando respuesta a los mandatos judiciales adoptados en las resoluciones, junto al desarrollo de capacidades personales relacionadas con la integración laboral y el refuerzo de los factores de protección del riesgo de reincidencia.



Menores y jóvenes atendidos durante 2020

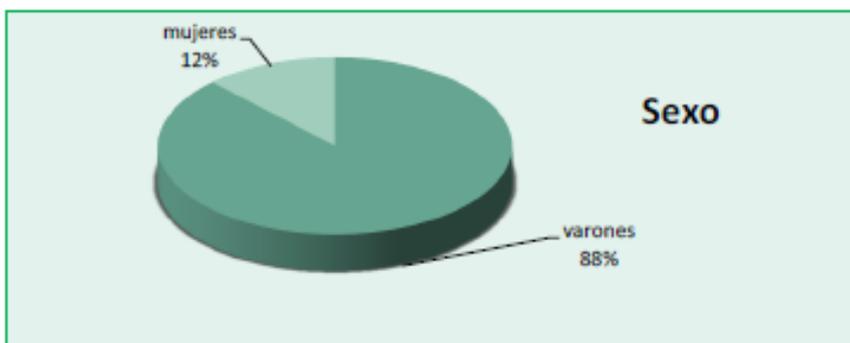
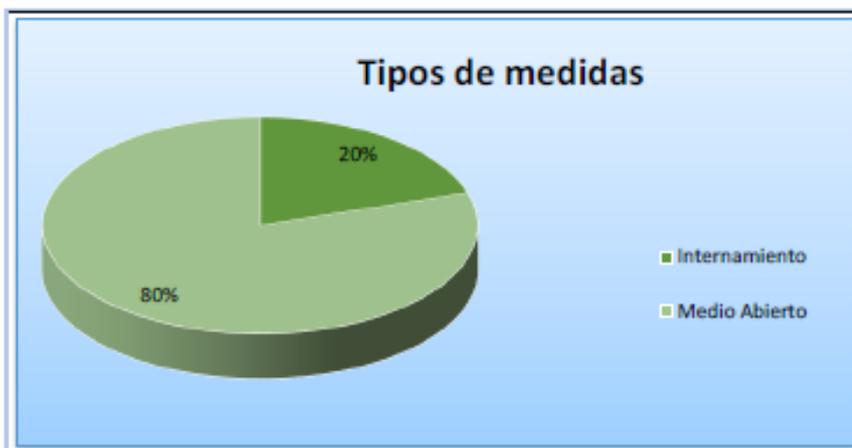
Un total de 440 menores y jóvenes han sido atendidos en una o varias actividades de los recursos de la Agencia, de los cuales 238 han sido nuevas altas en 2020 y 202 procedentes del año 2019 que se han mantenido activos en el Programa de Inserción sociolaboral durante 2020.

Nuevas altas registradas desde enero a diciembre de 2020: 238
Menores y jóvenes procedentes de 2019: 202

Medidas de internamiento	48
Medidas de medio abierto	190

Hombres	209
Mujeres	29

16 y 17 años	77
18 y mayores	161



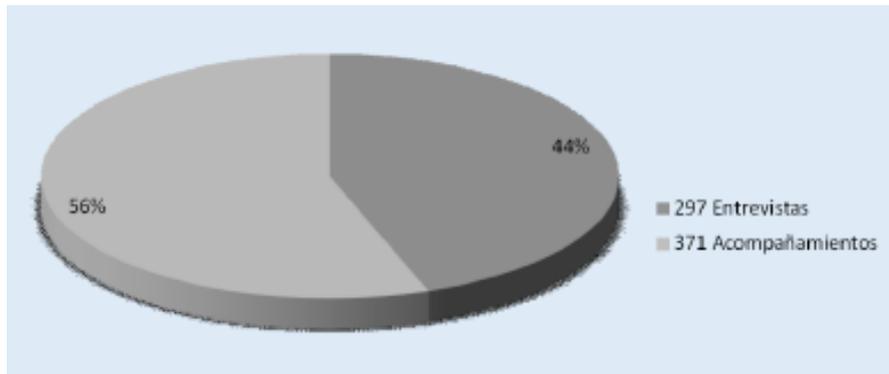


Actuaciones socioeducativas para la inserción sociolaboral

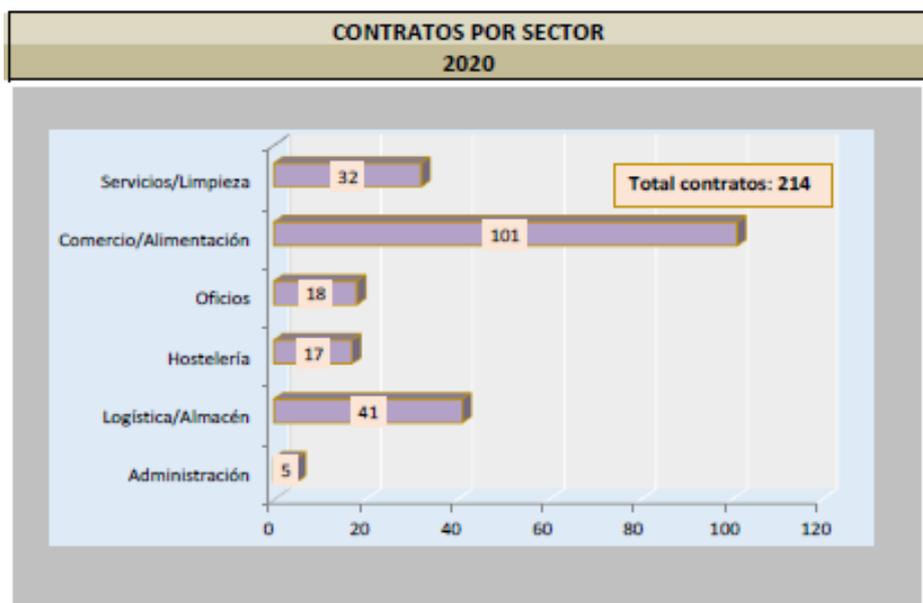


En cuanto a las formaciones realizadas, contando tanto con la formación online como la impartida por la amplitud de recursos existentes en la Comunidad de Madrid, en 2020 se ha producido también, como lo hizo el año anterior, un aumento del número de menores y jóvenes (en esta ocasión en 50 personas respecto al año 2019) que han participado en cursos formativos, confirmándose esta apuesta por la formación, tanto de base como continuada como acciones imprescindible para la mejora de la empleabilidad de las personas.

Acompañamiento y entrevistas de trabajo: En 2020, por las circunstancias señaladas, lógicamente se han producido una disminución tanto de las entrevistas de trabajo como de los acompañamientos especializados.



Contrataciones: Pese a todas las dificultades y vicisitudes derivadas de la pandemia de Coronavirus (Covid-19), en 2020 se han formalizado 214 contratos a menores y jóvenes participantes en el Programa que han sido apoyados por nuestros recursos.



05. Programas Especializados: Generales y Específicos

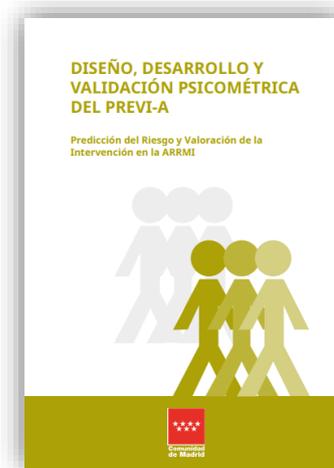


05.1. Programas Especializados Generales



Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A) + Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)

En el año 2020 se ha continuado aplicando la nueva Herramienta de Gestión **PREVI-A** (Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención-ARRMI) (<http://www.bit.ly/ARRMI-PREVI-A>), cuyo desarrollo se llevó a cabo entre los años 2012 y 2016, con la colaboración de más de doscientos profesionales de la propia Agencia, quienes participaron directamente en la confección, categorización y valoración de cada uno de los ítems del instrumento y la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, a través del Catedrático de Psicología Clínica D. José Luis Graña y su equipo profesional, que han aportado, a partir de un modelo compartido, el contenido científico y estadístico que sustenta este instrumento.



PREVI-A es una herramienta de gestión con un doble objetivo:

- Predecir riesgo de reincidencia delictiva.
- Establecer elementos de valoración coherentes con la intervención, facilitando la gestión del caso.

Así, esta herramienta permite determinar el nivel de riesgo que presenta un menor y especificar cuáles son sus principales necesidades criminógenas (factores de riesgo), y planificar el programa de intervención psico-socio educativo más eficaz, a través del planteamiento de las líneas de actuación y objetivos que se adecuen de forma individualizada a cada caso.

La aplicación del instrumento consta de seis fases:

1. Evaluación y descripción por áreas. Factores y circunstancias adicionales. Valoración cuantitativa total. Nivel de riesgo.
2. Descripción del caso.
3. Formulación del caso.
4. Necesidades criminógenas (factores de riesgo) – Líneas de Actuación - Programa de Intervención.
5. Programa de Intervención: Objetivos específicos y actividades.
6. Evaluación de la Intervención. Revisión de la Gestión.

Reseñar que a dicho instrumento se le añaden dos anexos:

- **Ficha de Datos Judiciales**, que recoge información acerca de los aspectos jurídico-legales correspondientes a cada caso con carácter histórico.
- **Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)**, que es un instrumento que recoge información relevante sobre el menor en relación con diversos aspectos personales, sociales y familiares.

Esta recopilación de datos tiene principalmente como objetivos los siguientes:

- Ampliar y especificar algunos aspectos de la información recogidos en el PREVI-A de manera menos pormenorizada. Dicha información contribuirá al ajuste individualizado de la valoración de cada caso así como para el diseño y ejecución de la intervención a llevar a cabo.
- Disponer información sobre aspectos no recogidos de manera expresa en el PREVI-A, pero que sí pueden resultar relevantes para la labor investigadora como soporte para la elaboración de Programas especializados de intervención, identificación de necesidades para el correcto desempeño de nuestra labor y aporte de información de interés para el conocimiento y estudio de las características de la población de menores infractores con carácter general.

Desde finales de 2019 la ARMMI ha estado colaborando con Madrid Digital en el desarrollo de la **aplicación informática "XMEN-PREVIA"** con el objetivo de informatizar esta Herramienta de Gestión que ha sido utilizada en formato Excel desde sus inicios. A finales de 2019 sólo funcionaba en entorno de pruebas, pero en los primeros meses de 2020, comenzamos a probar en el entorno de desarrollo. Desde el Área, se han ido volcando todos los casos nuevos que han ingresado en Centros desde el mes de marzo de 2020 a la aplicación, de manera que cuando en 2021 los profesionales la empiecen a utilizar, puedan continuar realizando la evaluación de los casos en el punto que corresponda. Está previsto realizar el pilotaje de dicha aplicación durante el primer trimestre de 2021 y paulatinamente extenderlo al resto de Centros de manera que al finalizar el primer semestre del año 2021 todos la utilicen.

En cuanto a los datos extraídos de la Herramienta PREVI-A, en diciembre de 2020 se registran 1.150 PREVIAS, 237 más que en 2019. El incremento de PREVIAS ha sido ligeramente inferior al del pasado año (265), debido al estado de emergencia sanitaria causado por la COVID 19 en el mes de marzo, dando lugar a un menor número de ingresos en Centros durante el segundo trimestre del año .

De estos 1.150 casos, 1.023 corresponden a menores que ingresan con la herramienta PREVI-A ya en uso, por lo que ésta se ha empezado a cumplimentar desde la pestaña inicial. Si atendemos exclusivamente a los 1.023 casos, en los cuales se ha empezado cumplimentando la pestaña Inicial al ingreso del/la menor en el Centro, podemos observar que a su ingreso **962 presentan un riesgo alto (94 %)**; el 5.8 %, **59 casos, presentan riesgo medio** y **2 casos riesgo bajo. El promedio del riesgo inicial se sitúa en 121.1 puntos sobre 192 posibles y el final en 95.7.**

De los 1.023 casos que iniciaron PREVIA, ya han finalizado medida y, por tanto, la evaluación final de la Herramienta 738 casos (contemplamos todos los casos que han finalizado ya hayan sido medidas breves o de larga duración).



El **93.2 % de estos 738 casos presentan Riesgo Alto al inicio de la Medida**. No obstante, si dividimos el riesgo alto en 2 tramos (Riesgo Muy Alto con puntuaciones de riesgo entre 125 y 174 y Riesgo Alto entre 80 y 124), **se registran 363 casos** que presentan **Riesgo Muy Alto en el PREVIA Inicial** (49.1 %) frente a **112 (15.17 %) en el Final**, mientras que el resto de tramos se incrementa obviamente al disminuir el riesgo de los primeros, pasando por ejemplo el riesgo medio del 6,91 % al 23,9 % de los casos.

Si observamos la **evolución del riesgo en casos finalizados y cuya intervención se ha realizado con un plazo de tiempo suficiente**, superando los 9 meses de internamiento, y que por lo tanto se ha realizado como mínimo la evaluación inicial, dos seguimientos y la valoración final, encontramos que de los **547 casos** que a día de hoy registramos, un **90 % muestran una evolución positiva** (490 casos) durante el cumplimiento de la medida judicial. En 56 casos, la evolución ha sido negativa (lo que supone un 10 % del total de casos finalizados). Un caso no registra evolución, manteniendo la misma puntuación. **El promedio de mejora del riesgo se sitúa en 30.6 puntos (24.78 %)**.

Respecto a las **conclusiones globales** que pueden derivarse del análisis realizado sobre el desarrollo y aplicación del PREVI-A durante 2020 :

- Las puntuaciones reflejan una evolución lógica, que recoge que el 90 % de los menores bajan sus puntuaciones de riesgo en los casos en los que se puede llevar a cabo una **intervención suficientemente consistente**. Esta disminución es del 25 % de media en la puntuación de riesgo, considerándose un resultado muy positivo; en cambio, si valoramos la globalidad de casos finalizados, incluyendo los que tienen intervenciones temporales mínimas, se reduce el número de menores que disminuyen su puntuación al 86 % y la disminución del riesgo se limita al 21 % de su puntuación. Si solo nos fijamos en aquellos casos finalizados más breves en los que solo se han realizado la evaluación inicial y la final, el 70 % muestran una evolución positiva, bajando sus puntuaciones del riesgo en un promedio de 11 puntos (9.5 %).
- Si nos fijamos en los casos que han tenido intervenciones más largas, **los casos más graves** (puntuaciones de 125 a 174) y que, por tanto, reflejan las puntuaciones más altas al inicio de la medida, **son los que mejor evolución presentan cuando finaliza la intervención** (con una media de 38 puntos de mejora del riesgo). Por el contrario, los casos que evolucionan desfavorablemente (56) corresponden a puntuaciones de inicio, en su mayoría, de riesgo moderado-alto (promedio de riesgo inicial de 103). Esta cuestión debe ser objeto de análisis a medida que la muestra se vaya ampliando.
- En los casos de **incremento del riesgo** al finalizar la medida (10 %), destacan algunos factores que parecen tener especial relevancia, a parte de una valoración inicial de riesgo limitado:

- Se presenta, de forma general, **un deterioro significativo de las relaciones y dinámica familiar** establecida a lo largo de la historia de estos menores, a la vez que escasa implicación por parte de la familia en el programa educativo-terapéutico de sus hijos. Algunos con delitos de VFP.
- Casi la mitad de la muestra de quienes incrementan el nivel de riesgo reflejan situaciones de desamparo, con adopciones de medida de guarda o tutela.
- En algunos casos, dificultades significativas en **salud mental y consumo de drogas** o pertenencia banda latina.
- Muchos han cumplido medidas anteriores, han protagonizado no regresos y **quebrantamientos de medida**.

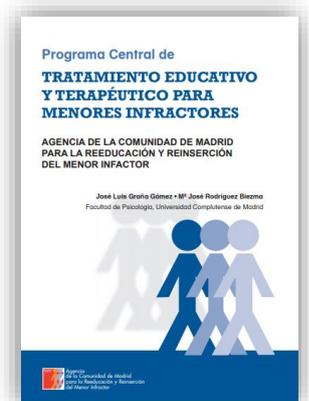
Programa Central de Tratamiento Educativo-Terapéutico para Menores Infractores (PCTET)

El programa (<http://www.bit.ly/ARRMI-ProgramaCentralMenoresInfractores>) incide directamente sobre los elementos propios y específicos de la conducta infractora atendiendo a la individualidad y características personales de cada menor. Se aplica de forma sistemática a la totalidad de los menores internos a excepción de aquellos que participan en el Programa Específico de Maltrato familiar Ascendente, si bien durante 2020 se ha mantenido la aplicación en menores con medidas de internamiento de larga duración tras finalizar el Programa de Maltrato Familiar Ascendente.

Tras el periodo de aplicación transcurrido y el análisis de los registros de evaluación de los menores y jóvenes que han participado en el Programa, se ha continuado la línea de trabajo dirigida al mantenimiento de su eficacia a través de:

- Espacios para la reflexión de las dificultades observadas en la aplicación.
- Aportaciones realizadas por los diferentes EE.TT. relativas a la aplicación propiamente dicha: tiempos, estructura, actividades, criterios organizativos...
- Formación y grupos de trabajo de los profesionales responsables de la aplicación del Programa. Se considera necesario dado que parte de los profesionales que actualmente son responsables de su planificación y desarrollo en los Centros de la ARMMI no participaron en la formación previa a su implementación.

En 2020, con motivo de la alerta sanitaria, no ha sido posible mantener con la periodicidad establecida en los años anteriores la revisión sobre la aplicación del Programa a través de **Jornadas del Grupo de Trabajo** formado por los profesionales responsables de su implementación en los diferentes Centros.



No obstante, se continúa el desarrollo de actividades complementarias más actualizadas y ajustadas a nuestra población, adaptando los ejemplos y contenidos a trabajar a las nuevas realidades de los menores/jóvenes que atendemos.

Desde 2015 han finalizado el Programa **599 menores y jóvenes**, de los que 53 lo hicieron durante 2020.

El Programa está compuesto por 33 sesiones repartidas en siete módulos de trabajo. La dinámica propia de la ejecución de una medida judicial implica diferentes grados de cumplimiento como consecuencia de diversas circunstancias como la modificación de las medidas y/o la incorporación a recursos externos de carácter formativo y/o laboral.



La gráfica hace referencia a la realización íntegra de los módulos, por lo que la presencia de módulos con un porcentaje menor no implica la no realización de la mayor parte de sus sesiones de trabajo por parte de los menores y jóvenes internos. Además, el ajuste del Programa para las medidas cortas, hace que se priorice la estabilidad de los grupos de trabajo pasando a diseñar un **“Programa breve”** ajustado a las necesidades que presentan los menores y al tiempo disponible.

La valoración final del Programa con el objetivo de poder evaluar en qué medida la realización de PCT ha contribuido a que se hayan cumplido los objetivos planteados en la medida judicial de cada uno de los participantes, indica que **en un 67,65 % de los casos la participación en el Programa contribuye de manera moderada o alta en la consecución de los objetivos planteados en la medida judicial.**

05.2. Programas Especializados Específicos



Programa de Intervención por Maltrato Familiar Ascendente

Este programa¹ fue publicado por la ARMMI en el año 2013, como resultado de la colaboración tanto de los profesionales de los CEMJ y de la propia ARMMI, como de psicólogos de la Clínica Universitaria de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

En 2020, el Centro El Laurel ha atendido a **65 menores y jóvenes** implicados en delitos relacionados con el maltrato familiar ascendente. A efectos estadísticos, para la presente memoria, se suman otros **11 menores** que cumplieron medida en el Centro El Lavadero. Esto suma un **total de 76 menores y jóvenes**.



Tomando como referencia las altas producidas durante el año 2020, es decir, excluyendo a aquellos menores y jóvenes que procedían de años anteriores, encontramos un número total de casos nuevos atendidos de 45, levemente inferior al año anterior.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total desde 2007
50	56	41	25	45	41	50 33(*) + 17(**)	50 36(*) + 14(**)	45 34(*) + 11(**)	616

En total, a través del Programa se han atendido **616 casos desde el año 2007**.

En 2020, la **edad** media de los menores y jóvenes que participan en el programa ha sido de 16 años y 1 mes, en la misma línea de los anteriores (15 años y 8 meses de edad en 2018, 16 años y 2 meses en 2019).

En cuanto al **sexo**, sigue reflejándose una sobrerrepresentación de mujeres con respecto a otros perfiles delictivos, suponiendo las mujeres en 2020 un 31,1 % del total de menores y jóvenes con medidas de internamiento por MFA, mientras que en el conjunto total de los menores y jóvenes internos atendidos por la ARMMI el porcentaje de mujeres es del 14,4 %. Si atendemos al histórico del Programa, el porcentaje femenino asciende al 32,3 %.

Atendiendo a la **nacionalidad**, los delitos del Programa son cometidos mayoritariamente por menores y jóvenes de nacionalidad española con un 95,6 %, lo que marca también diferencias sustanciales con respecto al resto de perfiles delictivos que presentan en su conjunto un 63,3 % de menores y jóvenes con la misma nacionalidad.

¹ [BVC018053 Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente \(madrid.org\)](http://bvc018053.Programa.de.Tratamiento.Educativo.y.Terapeutico.por.Maltrato.Familiar.Ascendente(madrid.org))

La situación de **desfase curricular y de absentismo escolar** que presentan estos menores y jóvenes sigue siendo muy importante en el momento del ingreso.

Trayectoria escolar	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total programa
Desfase curricular	68.3 (28)	92 (23)	80 (36)	87.8 (36)	88 (44)	88 (44)	86.7 (39)	73.1 % (450)
Absentismo escolar	80.5 (33)	92 (23)	84.4 (38)	87.8 (36)	94 (47)	80 (40)	93.3 (42)	74.5 % (459)

Otro dato significativo es el relacionado con el **acoso escolar**, se ha detectado presencia de posible acoso escolar persistente en el tiempo sobre un 24,4 % de los menores y jóvenes. Esta variable, que se mide desde el año 2016, presenta la siguiente tendencia:

ACOSO ESCOLAR	2016	2017	2018	2019	2020
Posible situación de acosado	13,3 %	22 %	34 %	28 %	24,4 %

También se ha detectado existencia de acoso escolar, en este caso como acosador, en 2 internos.

Consumo de tóxicos: El consumo de cannabis es el principal consumo de riesgo de los menores y jóvenes que participan en el programa. El 82,2 % lo hace de forma regular a diario.

Grupos violentos: Un 22,2 % de los menores y jóvenes estaba relacionado con grupos organizados de carácter violento. Esta cifra oscila en los últimos años (28,9 % en 2016, 14,6 % en 2017, 10 % en 2018, 18 % en 2019).

Salud mental: El número de menores y jóvenes que han recibido asistencia psicológica antes de su internamiento sigue creciendo, alcanzado a 8 de cada 10 casos.

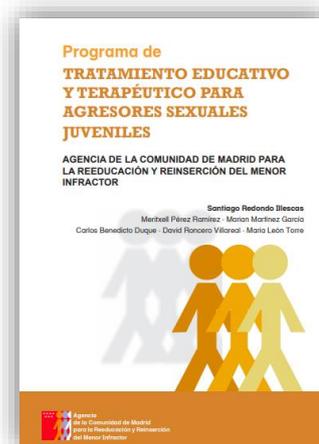
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Asistencia psicológica previa	44.6 (25)	56.1(23)	48 (12)	55.6 (25)	68.3 (28)	70 (35)	72 (36)	84.4 (38)

Por otra parte, cabe destacar:

- La presencia de **diagnóstico TDAH** en la población atendida, que afecta a un 13,3 % de los casos atendidos en 2020 (en el año 2019 era del 18 %).
- El 28,9 % de los menores y jóvenes habían protagonizado **episodios autolíticos** a lo largo de su trayectoria vital. Para prevenir dichas conductas, se han aplicado protocolos de supervisión.

Programa de Intervención con Agresores Sexuales

Desarrollado desde su inicio por parte de los profesionales de la Agencia y complementado posteriormente con la colaboración de D. Santiago Redondo –profesor de Psicología y Criminología, experto en evaluación y tratamiento de agresores sexuales- y su equipo, en la actualidad su ejecución se encuentra en pleno desarrollo. El Manual que lo recoge, “Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles”, se encuentra disponible en la web de la Agencia (http://www.bit.ly/ARRMI_ProgramaAgresoresSexuales).



En 2020 han participado en el Programa 6 menores y jóvenes, 2 de los cuales ya se encontraban en internamiento desde el año anterior. Las características delictivas de estos 6 menores y jóvenes atendidos en el programa durante 2020 se pueden resumir en los siguientes puntos:

Delito tipificado como agresión sexual	3	50,0 %
Delito tipificado como abuso sexual	3	50,0 %
Delito cometido sobre menor	3	50,0 %
Delito cometido sobre igual/adulto	3	50,0 %
Delito cometido sobre víctima conocida	2	33,3 %
Delito cometido sobre víctima intrafamiliar	3	50,0 %
Delito cometido sobre víctima desconocida	1	16,6 %
Delito cometido en grupo	0	0,0 %
Delito cometido en solitario	6	100 %
Víctima mujer	6	100 %
Víctima hombre	0	0,0 %

Respecto a perfil de población, cabe destacar que el 66,6 % los menores y jóvenes atendidos son hombres con una edad media comprendida entre los 16-17 años.

Programa de **Intervención por consumo de drogas**

Teniendo en cuenta que el consumo de drogas es una de las problemáticas más importantes que atañen a la población de menores y jóvenes infractores, la Agencia desarrolla su intervención en este sentido a través de:

- a) El **Programa ENLACE**, desarrollado por CES PROYECTO Hombre en colaboración con la ARRMI, está dirigido a los menores y jóvenes que cumplen medida judicial de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto.
- b) En segundo lugar, el **Programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas del Centro “El Lavadero”**, dirigido a todos los menores y jóvenes con medida de internamiento terapéutico por consumo de drogas y aquellos menores y jóvenes sometidos a medidas de internamiento ordinarias cuyas circunstancias personales aconsejen una intervención en este ámbito.
- c) En tercer lugar, se lleva a cabo un **Programa específico sobre el consumo de drogas en el CEMJ “Teresa de Calcuta”**, que está dirigido fundamentalmente a menores y jóvenes con medidas de larga duración, con los que se ha de prever el momento y calendario más adecuado para su aplicación.

a) **Programa ENLACE para la intervención en consumo de drogas**

Los objetivos que guían la intervención tienen la finalidad de desarrollar en cada menor/joven los factores de protección que eviten la aparición de consumo de sustancias y sus problemas asociados, disminuyendo a su vez los factores de riesgo que favorecen la aparición y mantenimiento del consumo.

Objetivos generales de intervención

- Reducir o eliminar las conductas de uso y/o abuso de sustancias.
- Incrementar la percepción de riesgos y daños asociados, fomentando el desarrollo de una actitud crítica basada en la percepción de problema relacionada con el uso de drogas.
- Desarrollar un estilo de vida saludable basado en la autonomía y la responsabilidad.



INTERVENCIÓN		MENORES ATENDIDOS 2020
172 MENORES / JÓVENES (91 ALTAS + 81 PROCEDENTES DEL AÑO 2019)	Intervenciones Individuales	151
	Intervenciones mixta (individual + grupal)	13
	Intervenciones grupales	5
TOTAL		169 (*)

(*) 3 menores/jóvenes cambiaron de Centro y fueron atendidos en ambos.

Debido a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, durante este año las intervenciones tanto individuales como especialmente las grupales se han visto mermadas. Por la misma razón, las intervenciones familiares tuvieron que ser interrumpidas desde el mes de marzo.

Así, durante el 2020 se han atendido a 172 menores/jóvenes, de los cuales 81 provenían del año anterior. Sin embargo, 3 menores /jóvenes han estado en más de un centro, por lo que figura que han sido 169 menores/jóvenes evaluados. De ellos, 151 menores han recibido intervención individual, con 13 menores/jóvenes se ha intervenido de forma mixta y 5 de forma grupal. Asimismo, se ha trabajado con 8 familias en la modalidad de grupo de padres en el CEMJ “El Lavadero” en 6 sesiones.

CENTROS	Nº INTERNOS INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	Nº INTERNOS INTERVENCIÓN MIXTA	Nº INTERNOS INTERVENCIÓN GRUPAL	Nº SESIONES INDIVIDUAL	Nº SESIONES GRUPAL
EL LAVADERO TERAPÉUTICO	32	13	0	297	11
EL LAVADERO	13	0	0	66	0
EL LAUREL	58	0	0	297	0
ALTAMIRA	16	0	5	77	4
RENASCO	20	0	0	144	0
EL MADROÑO	12	0	0	69	0
TOTALES	151	13	5	950	15

Centros	ESCUELA DE PADRES - Número	Nº Sesiones
EL LAVADERO TERAPÉUTICO	8	6

En 2020 se realizaron 33 informes de derivación a otros recursos.

A nivel demográfico en términos porcentuales la mayoría de los menores y jóvenes fueron hombres (84 %) con una media de edad de 16,4 años y de nacionalidad española (58 %).



b) Programa Terapéutico por consumo de drogas (CEMJ “El Lavadero”)

El Programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas se desarrolla en el CEMJ “El Lavadero” desde el día 1 de enero de 2015, aunque este programa ya se venía aplicando en la Comunidad de Madrid desde el mes de abril de 2009.

El número total de medidas que se ejecutaron como internamiento terapéutico en sus distintas formas de régimen, durante el año 2020 asciende a 45.

<p>Internamiento terapéutico por consumo de drogas</p> <p>45 menores/jóvenes</p>	<p>Sexo: 82,2 % hombres y 18,8 % mujeres</p> <p>Edad media: 17 años</p> <p>Nacionalidad: 77,8 % españoles</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 290 sesiones terapéuticas individualizadas. • 11 sesiones realizadas de terapia grupal, de las que se han beneficiado 13 menores y jóvenes diferentes. • Sesiones grupales de “Motivación al Cambio”, que se desarrollan de forma paralela y complementaria a la intervención puramente terapéutica. Su objetivo es motivar y mantener esta motivación a lo largo de todo proceso de intervención para el abandono del consumo de drogas. En el año 2020 han participado un total de 42 menores y jóvenes en estas sesiones. 	
<p>El grupo de padres se reúne con una periodicidad quincenal durante 90 minutos en espacios del propio centro. A lo largo del año 2020 el número de sesiones realizadas se ha visto disminuido con motivo de las medidas preventivas sanitarias adoptadas por la pandemia del COVID 19. Se han desarrollado 5 sesiones a las que han acudido 8 familias diferentes.</p>	
<p>Durante el año 2020 se han realizado 11.438 controles toxicológicos, de los cuales han resultado positivos al consumo de alguna sustancia tóxica 29 controles, siendo el porcentaje de controles toxicológicos negativos del 99,7 %, dejando en evidencia un año más, el escaso consumo que realizan los menores y jóvenes durante la ejecución de la medida judicial en régimen terapéutico.</p>	

c) Programa de Intervención por consumo de drogas para menores y jóvenes en régimen cerrado (CEMJ “Teresa de Calcuta”)

La particularidad de algunos menores y jóvenes que cumplen medidas en régimen cerrado y que pueden ser de larga duración en muchas ocasiones, hace que sea necesario la implementación de un programa de tratamiento en drogas que tenga en cuenta la adaptación a los tiempos y los momentos más adecuados para su aplicación, teniendo también en consideración la administración de otros programas especializados que puedan ser de necesaria aplicación en determinados casos (salud mental, violencia, sexualidad).

En el año 2020 han sido atendidos un total de **24 menores/jóvenes** por el Programa de tratamiento por consumo de drogas, habiendo finalizado el 100 % la intervención. De los 24 participantes, 22 (91,7 %) son hombres y 2 (8,3 %) son mujeres. La edad media de los participantes al inicio del programa fue de 16,8 años.

A lo largo del año 2020 se han realizado un total de 363 pruebas biológicas para la detección de consumos de drogas. De esas 363 pruebas, 81 han ido destinadas a nuevos ingresos y 282 para menores y jóvenes ya internos en el Centro.

- La tasa de positivos en las pruebas biológicas para la detección del consumo de drogas al ingreso de los menores y jóvenes que iniciaron la medida en el año 2020 se situó en el 79,01 % de los casos. Este dato es muy parecido al registrado en el año 2019, donde el porcentaje de positivos al ingreso se situó en el 75,6 %. De las pruebas biológicas que han resultado positivas, el 90,6 % lo han sido en cannabis, el 28,1 % en benzodiazepinas, el 14,1 % en cocaína, el 7,8 % MDMA y el 4,7 % en metanfetaminas.
- En cuanto a las pruebas realizadas para los menores y jóvenes ya internos en el Centro que han tenido algún tipo de salidas, 42 han dado positivas, lo que supone un 14.9 % de las pruebas realizadas. Un 11.3 % de todas las pruebas realizadas han sido positivas a cannabis, mientras que un 4.6 % han sido positivas a benzodiazepinas. Estas han sido las sustancias más consumidas por los menores y jóvenes, al igual que ha ocurrido en años anteriores.

Nuevamente la dificultad de mayor grado a la hora de la aplicación de la terapia ha sido el cambio de régimen de los participantes. Durante el diseño de la intervención muchos de los participantes se encontraban en régimen cerrado. A lo largo del proceso terapéutico algunos participantes han cambiado a régimen semiabierto y su actividad formativa en el exterior ha hecho incompatible proseguir la terapia dentro del Centro, siendo necesario derivarlos a recursos externos para proseguir con la intervención.



Programa de Atención a **madres gestantes o con hijos menores de tres años**

Este programa atiende a aquellas menores/jóvenes que o bien se encuentran embarazadas y/o son madres y tienen a su cargo hijos menores de 3 años.

Objetivo prioritario es trabajar con las menores/jóvenes madres para que puedan adquirir las habilidades necesarias en el cuidado de sus hijos, ofrecerles ayuda psicológica, favorecer la asunción de responsabilidades y que adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para que, una vez cumplida la medida de internamiento impuesta, puedan normalizarse social y laboralmente reduciendo así las posibilidades de recurrir a conductas antisociales.

Respecto a sus hijos menores, se atenderá principalmente su desarrollo físico, cognitivo, psicológico, educativo y social, así como sanitario; facilitando en cualquier caso el desarrollo de las relaciones materno-filiales, intentando generar un vínculo afectivo adecuado que favorezca el desarrollo de la responsabilidad necesaria por parte de las madres menores de edad y jóvenes, para desempeñar el cuidado y la atención adecuada hacia el hijo a su cargo.

En 2020, el programa ha atendido a un total de 5 menores y jóvenes. Ha habido 2 internas en estado de gestación.

Nacionalidad: 3 españolas y 1 marroquí y 1 rumana.

El programa se articula alrededor de varias líneas:

- Programa de Maternidad Responsable.
- Atención educacional y de desarrollo biopsicosocial de los hijos.
- Atención a la integración familiar (encuentros familiares).
- Atención a la integración sociocomunitaria.
- Ajuste organizativo y estructural.
- Programa de deporte adaptado y estimulación y madres gestantes.

Durante el año 2019 se han impartido:

- 82 sesiones del Programa de Maternidad Responsable.
- 5 Encuentros Familiares .
- 1 padre trabajando *encuentros familiares* .



Programa de **Paternidad Responsable (PARES)**

El Programa de Paternidad Responsable, en el que participan menores y jóvenes cuya situación socio-familiar implique una paternidad o futura paternidad, comenzó a desarrollarse en el año 2010. Desde entonces, se ha aplicado en distintos dispositivos de la ARMMI, y desde 2015 se implementa en el Centro “El Laurel”.

Durante el año 2020 han sido dados de alta dos menores/jóvenes en el Programa, que habían sido padres antes de iniciar su internamiento.

2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL PROGRAMA
9	5	4	2	1	2	59

El perfil de los menores atendidos en el Programa presenta las siguientes características:

- Edad: el 59,3 % de los menores son mayores de 18 años.
- Nacionalidad: española (45,7 %) e iberoamericana (37,3 %) son las mayoritarias.
- Violencia familiar previa: El 45,5 % han sido víctimas o testigos de algún tipo de violencia recurrente dentro del entorno familiar en su proceso de desarrollo.
- Relaciones con la pareja y vinculación con el niño: los dos jóvenes que han participado este año en el programa mantienen tanto la relación con su pareja como con su hija.

Programa de **Violencia en la Relación de Pareja (VIOPAR)**

Este Programa, que se desarrolla en el Centro “El Laurel”, surge de la necesidad de implementar programas específicos de intervención en este área, dirigidos a la población de menores y jóvenes que cumplen una medida de internamiento por un delito de esta naturaleza o en los que se valora conveniente su inclusión en el Programa.

Durante el año 2020, han ingresado 3 menores/jóvenes para cumplir delitos relacionados con la violencia de género.

2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL PROGRAMA (2010-2020)
4	2	5	0	4	3	40

El perfil del total de menores/jóvenes atendidos en el histórico de casos, presenta las siguientes características:

- Edad: la edad mayoritaria es de 17 años (52,5 %).
- Tipologías delictivas: El 77,7 % figura como “violencia de género” y el 10 % como “maltrato familiar”.
- Nacionalidad: el 57,5 % española y un 25 % iberoamericana.
- Relaciones con la víctima: El 35 % de las parejas compartía un hijo en común, a pesar de su corta edad y, a menudo, del escaso tiempo de relación que había mantenido. Asimismo, en el 25 % de los casos ya había convivencia antes del internamiento.
- Violencia familiar previa: Un 55 % han sido testigos o víctimas de violencia física previa dentro del núcleo familiar. En la mayor parte de las ocasiones, esta violencia era de género.
- En un 27,5 % de los casos el entorno familiar niega los hechos imputados al menor/joven y un 65 % los justifica.

Con respecto al **desarrollo del Programa** a lo largo del año **2020**, la evaluación nos muestra los siguientes resultados:

- De los 7 menores/jóvenes sobre los que se ha intervenido durante 2020, el 57,1 % continuaron la intervención iniciada en 2019.
- Aunque el Programa contempla la posibilidad de incorporar a la intervención a otros internos que presentan indicadores de riesgo que puedan derivar en la emisión de conductas violentas en el entorno de la pareja, durante este año no se ha incorporado a ninguno.
- Dentro del proceso de exploración inicial se han realizado un total de 9 sesiones de evaluación inicial con los menores/jóvenes y 3 sesiones con los progenitores a partir de las cuales formular una explicación de la funcionalidad de la conducta violenta del menor/joven.
- Durante la fase de intervención, el programa contempla la posibilidad de realizarla tanto a nivel individual como grupal.
 - a) **Formato individual: 90 sesiones** conducidas por las psicólogas de referencia de cada menor/joven.



- b) **Formato grupal: 2 sesiones con una periodicidad quincenal** dirigidas por dos miembros del equipo psicológico del centro. Solo ha sido posible formar un grupo de intervención con 2 integrantes a partir del mes de diciembre.
- La **intervención familiar** busca profundizar en el análisis de los patrones violentos y valores dentro de la propia dinámica familiar, que puedan influir en la emisión por parte del menor/joven de dichas actitudes y comportamientos en relaciones de pareja.

Las sesiones familiares se realizan por parte del Equipo Técnico de referencia con una periodicidad variable en función de las circunstancias y necesidades detectadas. Durante el año 2020, se han realizado **9 intervenciones familiares** con menores o jóvenes con medidas asociadas al ejercicio de la violencia en la relación de pareja.

En este punto, es importante destacar que debido a las restricciones derivadas de la situación sanitaria a causa del COVID-19 durante 2 meses no pudieron realizarse terapias familiares.



Programas Salud Mental

Con el fin de exponer más claramente el trabajo realizado por la ARMMI sobre la problemática de salud mental que presentan los menores y jóvenes atendidos, en la presente Memoria diferenciaremos en dos Programas la actuación realizada en función de la especialización de los mismos: el “**Programa General de Salud Mental**” (desarrollado por los cinco CEMJ y dirigido a aquellos menores y jóvenes que no precisan de atención desde el Programa especializado) y el “**Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual**” (desarrollado por el CEMJ “Teresa de Calcuta”, que se desarrolla para aquellos menores y jóvenes que requieren una intervención más especializada).

a) Programa General de Salud Mental

El Programa recoge el resultado del seguimiento realizado en relación al ámbito de la salud mental de los menores y jóvenes internos en los CEMJ durante el año 2020, con excepción del Programa Terapéutico seguido en el CEMJ “Teresa de Calcuta”, que por sus especiales características merece una consideración específica. El instrumento utilizado para esta recogida de datos es la Ficha Individual de Salud Mental del menor (FISM), a través de la cual los centros reflejan información de interés para la atención y el seguimiento de los casos, así como para el abordaje y planificación de las actuaciones que sobre esta materia puedan llevarse a cabo desde la ARMMI.

El número total de menores y jóvenes atendidos desde este programa ha sido de **93 casos** (43 altas, más 50 casos procedentes del año anterior).

Distribución ALTAS Salud Mental por SEXO

SEXO	Número de menores/jóvenes	%
Hombres	36	83,7 %
Mujeres	7	16,3 %
TOTAL	43	100 %



Distribución Salud Mental por EDAD Años anteriores + Altas

EDAD	Nº Menores / Jóvenes			%
	Anteriores	Altas	Total	
14 años	3 (6 %)	6 (14 %)	9	9,7 %
15 años	12 (24 %)	11 (25,5 %)	23	24,7 %
16 años	14 (28 %)	14 (32,5 %)	28	30,1 %
17 años	14 (28 %)	9 (21 %)	23	24,7 %
18 años o más	7 (14 %)	3 (7 %)	10	10,8 %
TOTAL	50	43	93	100 %

Distribución Salud Mental por NACIONALIDAD Años anteriores + Altas

NACIONALIDAD	Número de menores			%
	Anteriores	Altas	Total	
Española	34 (68 %)	28 (65,1 %)	62	66,7 %
Iberoamericana	5 (10 %)	2 (4,7 %)	7	7,5 %
Marroquí	8 (16 %)	9 (20,9 %)	17	18,3 %
U. E.	3 (6 %)	3 (6,9 %)	6	6,5 %
Otros	0	1 (2,3 %)	1	1 %
TOTAL	50	43	93	100 %

Motivo de la intervención, diagnóstico

Se han considerado tanto los diagnósticos establecidos de manera formal ajustados a trastornos tipo, como el conjunto de síntomas detectados que determinan la necesidad de atención clínica.

De este modo, se ha agrupado tanto unos como otros en un conjunto de categorías que pretenden abarcar los diferentes espectros a los que pueden asociarse los trastorno encontrados.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos que algunos menores y jóvenes presentan más de una patología a la vez, llegando la comorbilidad al 53,7 %.

El siguiente cuadro resume las categorías diagnósticas detectadas:

PROGRAMA GENERAL SALUD MENTAL			
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA		Nº de diagnósticos	%
TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO	TDAH	23	45,2 %
	Trastorno disocial	9	
	Trastorno negativista desafiante	5	
	Otros trastornos de conducta	30	
Trastornos por consumo y otras adicciones		29	19,1 %
Inestabilidad emocional		11	7,4 %
Trastornos depresivos		8	5,4 %
Conducta autolítica		5	3,4 %
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	Límite	1	2,7 %
	Paranoide	1	
	Sin especificar	2	
Trastornos psicóticos		4	2,7 %
Trastornos de ansiedad		4	2,7 %
Trastorno del control de impulsos		4	2,7 %
Trastornos de la vigilia y el sueño		3	2 %
Trastornos del vínculo		2	1,4 %
Trastorno adaptativo		2	1,4 %
Síndrome Cromosoma X		2	1,4 %
Discapacidad intelectual		2	1,4 %
Retraso madurativo		1	0,7 %
TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS		148	100 %

- Los **trastornos de la conducta**, categoría en la que hemos agrupado TDAH, TD, TND y “otros trastornos de conducta”, suponen el **45,2 % del total de diagnósticos realizados**.
- También destaca por su número el **diagnóstico de trastornos por consumo**, que supone un **19,1 % del total de diagnósticos**.

Este dato puede considerarse acorde con la problemática de consumo detectada entre la población general de menores y jóvenes infractores. De entre todos ellos, los menores y jóvenes incluidos en el Programa de salud mental, son aquellos cuyo problema en este ámbito cursa al mismo tiempo que el consumo abusivo, bien como consecuencia de éste, bien como patología independiente.

b) Programa de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual

El Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual está dirigido a proporcionar una respuesta específica de **atención integral** para aquellos menores y jóvenes que se encuentran cumpliendo una medida judicial de internamiento y presentan graves dificultades en su capacidad de adaptación asociadas a problemas de salud mental y/o a una discapacidad intelectual.

Esa propuesta está destinada a dar respuesta a la demanda establecida por la L.O.R.P.M. 5/2000 en el sentido de asignar plazas de internamiento para atender a aquellos menores y jóvenes que presenten anomalías o alteraciones psíquicas o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad, que se estima conveniente sea tratada de forma prioritaria y en consonancia con el resto de diseños de la citada ley.

Sin embargo, no está dirigida exclusivamente a aquellos menores y jóvenes infractores que cumplen medidas de internamiento terapéutico por salud mental, sino que se amplía también a todos aquellos que tras la valoración del Equipo Técnico se concluya que precisan una intervención más especializada en función de sus problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual para obtener un mejor aprovechamiento de su medida judicial. Por otra parte, esta propuesta no intenta abarcar a la totalidad de los menores y jóvenes infractores que presentan problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual, sino únicamente a aquellos que tienen dificultades graves de adaptación asociadas a estas circunstancias.

En el funcionamiento diario del Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual resulta condición necesaria la intervención multidisciplinar a través de un equipo de trabajo de profesionales especializados, capacitados y formados específicamente en la atención a estos menores y jóvenes que, implicados en la comisión de un delito, presentan además un trastorno psicopatológico o una alteración psíquica que afecte de manera significativa a su funcionamiento en una o más áreas de adaptación.

Durante el año 2020 el equipo de salud mental ha estado conformado por los siguientes profesionales:

- 1 Jefe de equipos técnicos / coordinador del programa.
- 2 psicólogas.
- 1 psiquiatra.
- 2 trabajadoras sociales.
- 3 educadores-tutores.
- 12 educadores.
- Personal de apoyo: profesores y monitores de taller.



La dinámica funcional de la Unidad de salud mental se ha basado en la aplicación de estrategias particulares en su metodología de actuación, como son las siguientes:

- La aplicación de un Sistema de Créditos basado en las técnicas de control de contingencias.
- La inclusión de la figura del psiquiatra de forma estable.
- La presencia de un responsable que coordina las actividades y el funcionamiento del equipo.
- La realización de grupos terapéuticos de apoyo con frecuencia semanal y la realización de otros talleres terapéuticos.
- La coordinación multidisciplinar diaria para atender de manera más detallada, minuciosa y continua a las necesidades de los menores y jóvenes que integran la Unidad de Salud Mental.

Hay que señalar que los menores y jóvenes que participan en el **Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual** tienen una atención diferencial con respecto al resto de menores y jóvenes internos pero, al mismo tiempo, disfrutan del beneficio de cada una de las actividades e instalaciones del Centro, formando parte integral y no aislada del mismo.

Así, los menores y jóvenes con una medida en régimen terapéutico pueden asistir a los talleres ocupacionales, talleres formativos, aulas educativas y zonas deportivas y recreativas, entre otros recursos, considerando la importancia que tiene la inclusión y la normalización de estos menores en la vida diaria en el Centro.

De esta manera, al ser la reinserción y la inclusión social de estos menores y jóvenes los objetivos fundamentales de la intervención que se lleva a cabo en el Programa, se considera importante precisar claramente los diagnósticos que presentan de cara a delimitar en mejor medida las actuaciones y las derivaciones más acertadas una vez finalice el internamiento.

Así se puede determinar si es necesaria la derivación a un recurso específico de salud mental en medio abierto o si se ha conseguido un nivel de autonomía y adecuación psicosocial que permita retomar una vida normalizada desde el punto de vista psicológico / psiquiátrico.

En 2020, han sido atendidos en esta unidad un total de 37 menores y jóvenes, siendo 23 el número de altas correspondientes al año y 14 procedentes del año anterior.

Respecto a los datos demográficos que caracterizan a la población atendida:

- Edad: la edad mayoritaria al ingreso es de 16 años (41,18 %), seguida de 17 años (32,43 %)
- Sexo: el 75,67 % son hombres y un 24,33 % mujeres



- Delitos: destacan, “Robo con violencia/intimidación” (25,81 %), “Maltrato familiar” (17,74 %) y “Lesiones” (14,52 %)
- Nacionalidad: la mayoría es española, con un 70,27 % a la que le sigue un 10,81 % marroquí.
- La formación académica (último curso matriculado) se corresponde fundamentalmente con la 1ª Etapa de Educación Secundaria (37,83 %) y Educación Primaria (27,02 %)
- En cuanto a su trayectoria escolar, el 89,19 % presenta “Desfase curricular” y el 51,35 % “Absentismo escolar”
- En cuanto a la existencia de acoso escolar, el 37,83 % lo han sufrido como víctima y solo el 2,7 % como acosador.

PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN POR DIFICULTADES EN SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL			
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA		Nº diagnósticos	%
Trastornos del comportamiento	TDAH	13	53,1 %
	Trastorno disocial / de conducta	4	
	Trastorno negativista desafiante	6	
	Otros trastornos de conducta	11	
Trastornos por consumo de drogas y otras adicciones		4	6,2 %
Trastornos psicóticos		4	6,2 %
Trastornos de personalidad	Límite	4	7,8 %
	Paranoide	1	
Trastornos de ansiedad	Trastorno por estrés postraumático	1	7,8 %
	Trastorno de ansiedad no especificado	4	
Trastornos del vínculo		5	7,8 %
Trastornos adaptativos		2	3,1 %
Retraso madurativo		1	1,6 %
Discapacidad intelectual		4	6,2 %
TOTAL de diagnósticos realizados		64	100 %

Algunas características de la aplicación del Programa durante 2020 han sido:

- A lo largo de este año se ha seguido implementando el nuevo sistema de créditos que se comenzó hace dos años, dada la buena aceptación por parte de los menores y jóvenes y la utilidad que ha demostrado.
- Se han seguido desarrollando en el 2020 las nuevas actividades que se implementaron en 2018:



- **Taller de estimulación cognitiva.** Este taller se aplica en el horario de apoyo escolar. Tiene como objetivo llevar a cabo un proceso formativo que a la vez aumenta su motivación por el aprendizaje. Se desarrolla con una metodología activa y participativa a través del aprendizaje por proyectos.
 - **Huerto terapéutico.** Proyecto ocupacional en el que los menores y jóvenes han desarrollado y cuidan un huerto con los objetivos de acercar la naturaleza y fomentar competencias cognitivas, físicas y sociales.
 - **Revista.** Los menores han puesto en marcha una revista en la que pueden expresar sus experiencias, sentimientos, a la vez que se fomenta la creatividad y se aprenden técnicas de edición. Se han elaborado dos números durante el año 2018.
 - **Arte-terapia.** Este año 2020 no se ha desarrollado la actividad de Arte-Terapia, dado que no se han admitido estudiantes de prácticas durante el año 2020. No obstante, el acuerdo con el Master de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social de la UCM y la UAM sigue vigente, estando pendiente de retomar esta actividad cuando la situación sanitaria o permita. A través de esta actividad, se pretende proporcionar a los menores y jóvenes una vía alternativa de expresión emocional con medios artísticos no verbales.
-
- Se ha seguido aplicando el programa de autonomía, desarrollo de habilidades para la vida diaria.
 - Dadas las restricciones sanitarias durante el año 2020 no se comenzó el programa de salidas terapéuticas, cuyo objetivo es el acercamiento paulatino al medio externo y fomentar su socialización.



Programa de Grupos Violentos y Radicalización

a) Programa de Intervención con Menores Vinculados a Agrupaciones Juveniles de Calle y/o Bandas Latinas

Durante los últimos años el incremento de manifestaciones de violencia exogrupal protagonizadas por menores y jóvenes afines o pertenecientes a agrupaciones juveniles de carácter violento, concretamente a las llamadas “bandas latinas”, ha suscitado el interés –y la necesidad– de los profesionales por profundizar en la especialización y el conocimiento de los diferentes grupos ante la llegada al sistema judicial de menores vinculados, en mayor o menor medida, con estas agrupaciones.

Partiendo del estudio de los factores de riesgo y necesidades detectadas en los casos evaluados, se han realizado diferentes monográficos de formación continua a fin de favorecer la **“Intervención con menores infractores vinculados a agrupaciones juveniles de calle y/o bandas latinas”**. Con motivo de la alerta sanitaria esta actividad se realizó en un formato presencial por videoconferencia a través de la aplicación Microsoft TEAMS.

Los **objetivos** planteados fueron:

1. Aprender a identificar las señas de identidad de los diferentes grupos en los menores y jóvenes internos.
2. Mantener una formación continua de los profesionales para detectar los factores de riesgo que supone la vinculación a grupos violentos.
3. Especializar el abordaje psicoeducativo de los menores y jóvenes afines o vinculados a las diferentes agrupaciones juveniles de calle a nivel personal, grupal y familiar.

De los casos valorados podemos concluir que entre las **características** más comunes que acompañan el proceso de acercamiento o vinculación a grupos violentos se encuentran:

1. Consumo de tóxicos habitual que interfiere en la vida del menor/joven.
2. Búsqueda de identidad, afecto.
3. A nivel familiar:
 - a) Anomia o inexistencia de normas y límites claros y firmes en el sistema familiar.
 - b) Las figuras de autoridad no mantienen pautas educativas coherentes, mostrando serias dificultades para transmitir a los hijos unas normas claras, y sin otorgarle importancia y desoyendo las orientaciones de agentes externos.
 - c) Total falta de control por parte de los padres sobre el comportamiento de su hijo.



- d) Resistencia activa del menor a seguir las pautas marcadas, enfrentándose a sus padres originando un conflicto familiar grave.
- e) Los padres están totalmente desautorizados en tanto que padres, siendo el hijo quien toma las decisiones y/o ejerce un rol de autoridad frente a ellos.
- f) Desconocimiento de los padres de la relación de sus hijos con grupos violentos.
- g) La ausencia de una red de protección y apoyo familiar adecuada.
- h) La ruptura de vínculos familiares en el proceso migratorio.

4. A nivel educativo:

- a) Dificultades de adaptación al contexto escolar.
- b) Dificultades para asumir la autoridad desobedeciendo con una actitud provocadora, opositora y desafiante.
- c) Desobediencia de las normas que sabe rigen en este ámbito y comportamientos disruptivos que han supuesto expulsiones reiteradas, obteniendo así un mayor tiempo disponible para pasar fuera del centro escolar sin supervisión adulta con el grupo.
- d) Falta de interés por la actividad formativa.
- e) Absentismo frecuente.
- f) Abandono escolar.
- g) Bajo rendimiento.

5. En lo que respecta a la ocupación del tiempo libre y de ocio, nos encontramos ante menores y jóvenes que presentan un desinterés por realizar actividades organizadas, estructuradas y guiadas por adultos. No realizan actividades de ocio personalmente productivas.

Los espacios de ocio compartidos con el grupo de iguales favorecerán la construcción de su identidad y adquisición de un estilo de vida, recursos materiales y simbólicos necesarios y, en última instancia, un estatus social.

b) Programa de Prevención e Intervención en la Radicalización Violenta

La presencia de casos de menores y jóvenes que se encuentran atraídos o se relacionan con grupos de orientación extremista u otras formas de violencia e intolerancia, es un suceso que identificamos en ciertas ocasiones entre los casos que atendemos y que requiere de un seguimiento especial, dada la gravedad y trascendencia social de esta problemática.

En septiembre de 2017 comenzamos un proceso de estudio e investigación al objeto de reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad presentes en la población de menores y jóvenes infractores que podrían actuar como precipitantes, con su consiguiente valor predictivo, en el acercamiento a la ideología extremista radical.



El estudio e investigación señalados derivaron en la elaboración de una **Guía de indicadores** para la detección y tratamiento de los procesos de radicalización, cuyos contenidos generales fueron publicados en **“Radicalización violenta en España. Detección, Gestión y Respuesta” (2019)**.

En el artículo 1 de la Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo, se define la radicalización violenta como *“el fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirles a cometer actos terroristas”* (Comisión Europea, 2005, p.2).

El conocimiento de los indicadores y sus manifestaciones individuales favorece el trabajo preventivo con perfiles vulnerables de ser objeto de radicalización. Este conocimiento permite:

- 1) Adaptar las intervenciones individualizadas llevadas a cabo durante la ejecución de la medida judicial a una realidad concreta, y
- 2) Abordar de forma específica la elaboración de un proyecto de vida alejado de la violencia y basado en la propuesta de una narrativa alternativa o positiva que promueva una visión más integral del mundo.

Consideramos, en consecuencia, que la detección temprana de los indicadores y/o manifestaciones individuales que indican un riesgo de radicalización en menores y jóvenes infractores es un elemento clave en la prevención. Dicha detección puede facilitar la interrupción del proceso de radicalización y su reversión.



06. Otras Actuaciones



06.1. CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (C.R.E.I.)



A través de la colaboración articulada con la Consejería de Educación y Juventud se garantiza el derecho a la educación de todos los menores y jóvenes internos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Señalar respecto a la oferta educativa que este curso escolar se ha implementado con **tres nuevos talleres**: Carpintería y Mueble en el CEMJ Altamira, Panadería y Pastelería en el CEMJ Teresa de Calcuta y Mecanizado del Automóvil en el CEMJ Teresa de Calcuta.

La oferta educativa del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) “Sagrado Corazón de Jesús” para el curso 2019/20 ha sido la siguiente:

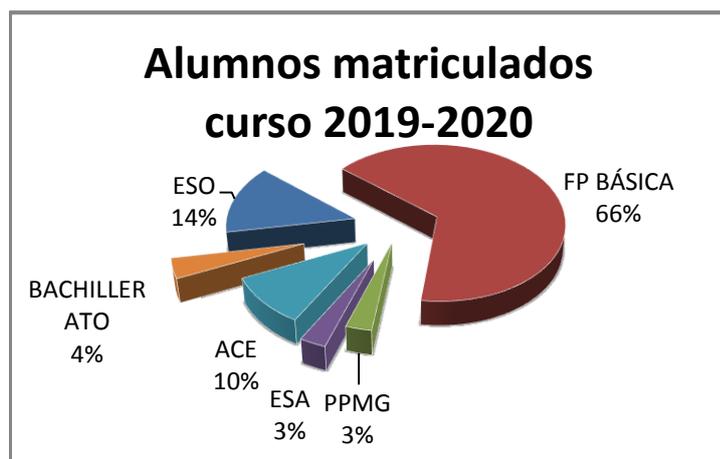
- **Educación Secundaria Obligatoria (ESO).**
- **Educación de Personas adultas:**
 - Enseñanza Básica.
 - Enseñanza Secundaria.
- **Enseñanza a distancia:**
 - Educación Secundaria post-obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional).
 - Programa Aula Mentor.
- **Formación Profesional Básica (FPB).**
 - Servicios Administrativos.
 - Agro-Jardinería y composiciones florales.
 - Electricidad y Electrónica.
 - Peluquería y estética.
 - Informática y comunicaciones.
 - Mantenimiento de vehículos.
 - Carpintería y Mueble.
 - Actividades de panadería y pastelería.
- **Programas Profesionales de la Modalidad General (PPMG).**
 - Operaciones Auxiliares de servicios administrativos y generales.
 - Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
 - Operaciones auxiliares de montajes de instalaciones electrotécnicas y telecomunicaciones en edificios.
 - Servicios auxiliares de peluquería.
 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.
 - Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica.
- **Español para extranjeros.**



Durante el curso 2019/2020 un total de **29 profesores** impartieron enseñanzas académicas en los diferentes Centros (2 maestros, 15 profesores de secundaria, 12 profesores técnicos de Formación Profesional).

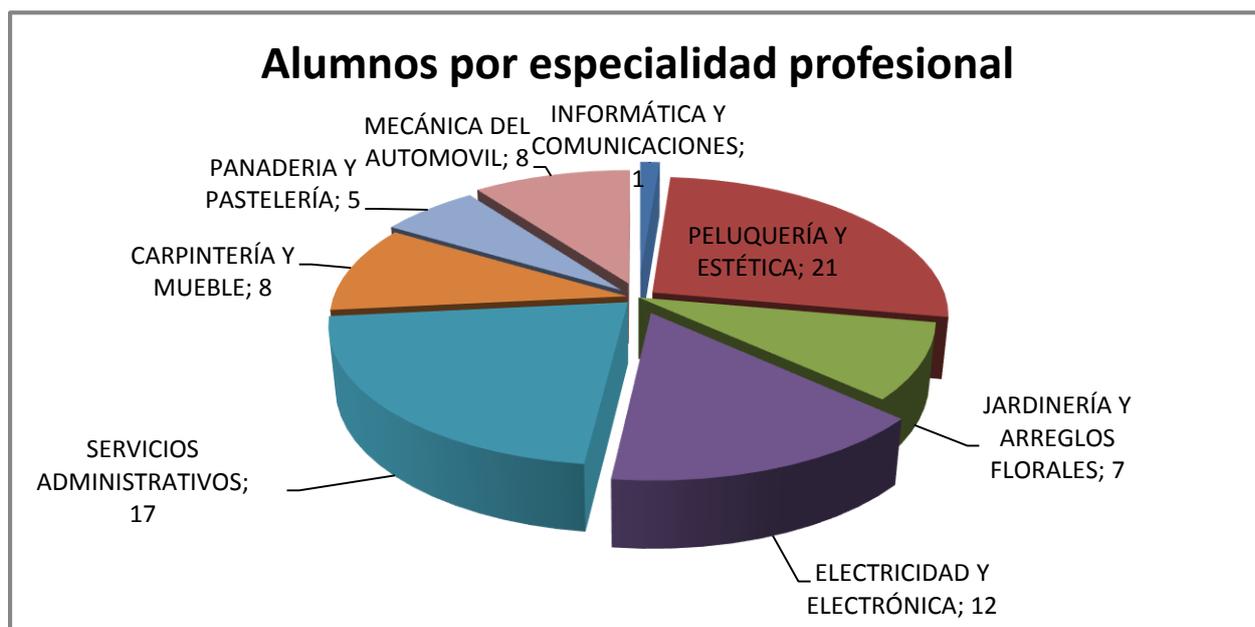
La **matrícula total del curso 2019/2020** ha sido de **100 alumnos** en todas las modalidades educativas.

La distribución de los alumnos por enseñanzas es la siguiente:



MATRÍCULAS TOTALES	100
ESO	14
ESA	3
BACHILLERATO	4
FPB	66
PPMG	3
ACE	10

Las matrículas de las enseñanzas en perfiles profesionales han sido de más del 76 % del total de alumnos.



06.2. ACTUACIONES Y EVENTOS REALIZADOS EN MEDIO ABIERTO (Área de Menores en Conflicto Social)



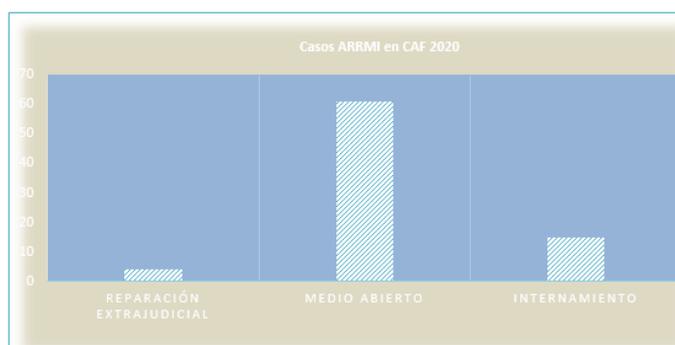
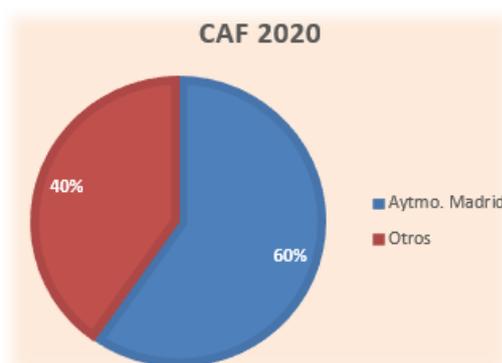
- **COMISIONES DE APOYO FAMILIAR DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CAF)**

Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, regulados en la Ley 18/1999, de 29 de abril, tienen, entre otras funciones, la de garantizar la colaboración entre profesionales; y cuentan como órgano técnico y permanente con las Comisiones de Apoyo Familiar -CAF-, competentes en el planteamiento e implementación del Proyecto de Apoyo Familiar, instrumento personalizado de atención a familias, entre otras, con menores en situación de conflicto social.

Las Comisiones de Apoyo Familiar, como órganos colegiados desarrollan unos protocolos de coordinación para la intervención con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una posibles situación de riesgo, dificultad o conflicto social en la Comunidad de Madrid, y por lo tanto tienen una especial relevancia tanto para la evaluación de los casos como para la programación, garantizando la coordinación de todas las actuaciones e intervenciones que complejamente hay que desarrollar en cada uno de los casos detectados.

Durante 2020, se ha mantenido la participación en la Comisión para el funcionamiento de las CAF, creada el año pasado al objeto de desarrollar instrumentos de derivación y elaboración de informes junto a representantes de instituciones del ámbito social, educativo y sanitario, así como de entidades sociales colaboradoras, centrándose este año más en instrumentos de divulgación y de evaluación de las actividades desarrolladas.

En cuanto a la representación de la Agencia en las distintas Comisiones de Apoyo Familiar constituidas en la Comunidad de Madrid, se ha participado en un total de **149 CAFs** celebradas a lo largo de este año 2020, que han correspondido a **83 menores** atendidos por la Agencia.



- **FORMACIÓN ESCOLAR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD**

En el año 2019, la Agencia inició una colaboración con la Fundación sin ánimo de lucro Radio ECCA especializada en la formación de alumnos y alumnas que presentan unas necesidades muy similares a las que constatamos día a día con los menores y jóvenes que atendemos; contando con una Plataforma virtual y app móvil, así como una metodología y materiales didácticos adaptados a las necesidades formativas de este alumnado. En Madrid cuentan con un Centro de Educación de personas adultas a distancia enfocada, entre otros objetivos, a la obtención del Graduado en Educación Secundaria.

Durante el año 2020 hemos mantenido la colaboración con dicha Fundación sin ánimo de lucro, Radio ECCA.

Muchos de los menores y jóvenes atendidos por la Agencia presentan un importante déficit en su formación que dificulta en gran medida su inserción social y laboral, ya que no cuentan con las competencias académicas ni los conocimientos básicos que proporciona la enseñanza básica, al haberse producido una finalización temprana de los estudios encaminados a la obtención de la titulación correspondiente que, a su vez, será la llave para la obtención de un contrato de trabajo o la realización de otras formaciones encaminadas a la inserción en la sociedad actual del conocimiento.

Un total de **18 menores/jóvenes** con medida judicial han participado en la formación diseñada para la obtención del título de graduado en secundaria mediante una metodología de formación a distancia, con itinerarios formativos individualizados y adaptados; formación modular y uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje; acompañamiento y apoyo permanente en el proceso formativo.



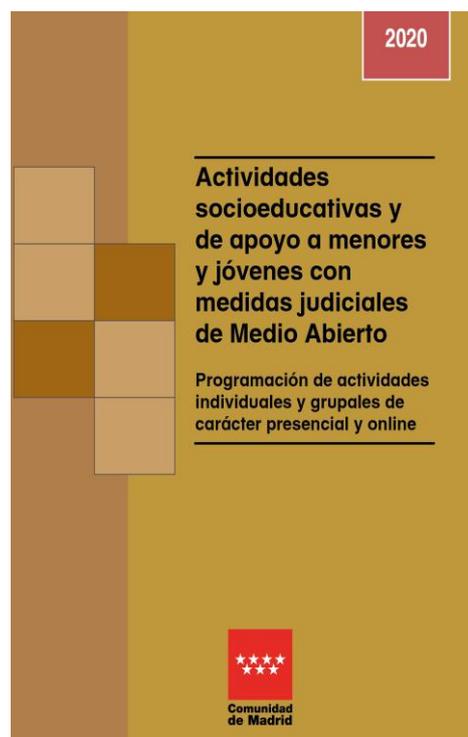
- **PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN MEDIO ABIERTO**

Para llevar a efecto las intervenciones socioeducativas y de apoyo personal y psicológico en medio abierto, se requiere la elaboración permanente de materiales didácticos adaptados a la intervención en este ámbito de aplicación de las medidas judiciales desarrolladas en el entorno social de los menores y jóvenes infractores.

Asimismo, la situación de pandemia ha requerido, la elaboración de propuestas de trabajo personal con los adolescentes a través videos, ejercicios, lecturas, etc. que nos proporcionan internet y las nuevas tecnologías.

Partiendo del *Programa para la prevención de riesgo y el uso adecuado de las Tecnología de la Información y la Comunicación*, (**TICmenorRes**, ARRFMI, 2016) que contempla distintos módulos dirigidos al uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales digitales, a partir del desarrollo de competencias a través de distintos módulos y unidades didácticas diseñadas para una puesta en práctica lineal o modular, presencial u *On Line* hemos llevado a cabo una **actualización del conjunto de actividades socioeducativas y de apoyo personal** que hemos experimentado durante los últimos años, con una aplicación más que satisfactoria durante el periodo de estado de alarma decretado en marzo y durante todo el año 2020.

Hemos clasificado las actividades en medio abierto en dos grandes grupos. Las primeras se llevan a cabo en todos los recursos, si bien las específicas requieren de una especialización del programa y los profesionales, y la segunda son más propias de determinados profesionales como los/as psicólogos y psicólogas. En cuanto a las actividades socioeducativas hemos contemplado las que más habitualmente se realizan en estos momentos, actualizando tanto los planteamientos como las propuestas para su realización, ya que internet nos proporciona constantemente nuevos recursos didácticos que complementan y facilitan determinados procesos de aprendizaje.



• PROYECTO IGUAL@DOS

Este proyecto se lleva a cabo a través de talleres para la prevención de la violencia en la pareja a través de la identificación de actitudes y conductas violentas en las relaciones de pareja. Fundamentalmente lo realizan menores y jóvenes con medida de libertad vigilada, con programaciones que se adaptan a los grupos y en donde se abordan temas como micromachismos, relaciones on-line, redes sociales, etcétera.

Durante este año y como consecuencia de la situación derivada del COVID 19 hemos adaptado las cuatro sesiones que veníamos desarrollando de manera presencial a modalidad online, con una duración de 2 horas y en sesiones de contenidos específicos:

1. Detectando la violencia en la pareja.
2. Ser mujer, ser hombre.
3. El amor romántico.
4. STOP Violencia.

Del mismo modo se han trabajado diferentes objetivos centrados en conocer los diferentes tipos de violencia en la pareja, identificar los estereotipos sexistas que contribuyen a la violencia contra las mujeres, favorecer la construcción de una identidad propia alejada del sexismo y la violencia de género, fomentar el amor saludable y un modelo de pareja igualitario y tomar consciencia de las consecuencias que los comportamientos violentos producen en las víctimas, entre otros.

A lo largo del año 2020, un total de 50 menores y jóvenes han participado en la actividad de prevención de violencia en parejas adolescentes, siendo durante el segundo semestre donde se produjeron el mayor número de altas (27).

Cabe señalar que el 50 % de los participantes fueron de nacionalidad española, 40 % de nacionalidad iberoamericana (fundamentalmente, Ecuador y Colombia) y un 10 % de nacionalidad marroquí.

A lo largo de estos años, observamos que los participantes en estas actividades preventivas, y pese a que cerca del 50 % son ya mayores de edad, muestran un desconocimiento de los diferentes tipos de violencia, identificando como violencia solamente la física; no son conscientes de que las diferentes formas de relacionarse a través de las redes sociales pueden conllevar algún tipo de violencia y finalmente se ha observado la necesidad de romper estereotipos fomentando el amor saludable y relaciones de pareja igualitarias.



- **CAMPAÑA RECOGIDA, ARREGLO Y ENTREGA DE JUGUETES 2019/20 Y OTRAS ACTIVIDADES SOLIDARIAS**

Dentro de las actividades de *Un paso más*, proyecto basado en los planteamientos metodológicos de aprendizaje de servicio que combina la sensibilización social, la puesta en práctica de conocimientos teóricos relativos a la planificación e implementación de las actuaciones a desarrollar y las propias acciones solidarias, los Centros de Día han desarrollado actividades de recogida y, en su caso, posterior restauración de juguetes destinados a los regalos navideños, participando menores y jóvenes con medidas de Prestaciones en beneficio a la comunidad pero también otros con medidas de libertad vigilada y otras que han querido contribuir voluntariamente a estas acciones solidarias.

La selección, limpieza y clasificación de los juguetes son las principales funciones que los/as menores / jóvenes realizan en el centro de día con los objetivos de:

- Desarrollar la empatía hacia poblaciones más desfavorecidas.
- Inculcar el trabajo voluntario como opción de ocio y tiempo libre.
- Fomentar valores sociales.
- Trabajar en equipo.

La situación de pandemia ha desaconsejado el desarrollo del día de entrega de juguetes que se venía realizando de manera ininterrumpida en el Centro de día Especializado *Donoso Cortés*, ubicado en Madrid, desde el año 2002, coordinando con los Centros de Servicios Sociales para que fueran estos los que hicieran llegar los juguetes y libros a las familias en situaciones más vulnerables.

06.3. ACTUACIONES Y EVENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES (Área de Coordinación de Centros)



DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

- **VISITA DE DAVID DEMARÍA AL CENTRO TERESA DE CALCUTA DENTRO DEL PROGRAMA DEPORTIVO “MUCHO MÁS QUE FÚTBOL”**

El 1 de diciembre de 2020, dentro del Programa “Mucho Más que Fútbol”, el Centro “Teresa de Calcuta” recibió la visita del prestigioso artista gaditano David Jiménez Pinteño, más conocido como David DeMaría.

David DeMaría quiso desde un primer momento compartir su dilatada trayectoria musical con los menores y jóvenes internos y presentó su nuevo disco “Capricornio”, ante la expectación de los asistentes que disfrutaron del acto, así como de las experiencias biográficas que narró en primera persona.



Tras dar un repaso a su vida, el artista dio rienda suelta a su música, compartiendo con los menores y jóvenes internos canciones tan reconocibles como “No me llores más” o “Precisamente ahora”, con las que alcanzó la fama, o “Maneras de pensar”, el sencillo de su último disco.

David DeMaría se calzaría posteriormente las botas para jugar un partidillo con los internos que acuden semanalmente al taller “Mucho Más que Fútbol” y, tras intercambiar goles con ellos, compartieron sus experiencias.

El cantante abandonaba su visita al Centro tras más de tres horas de estancia, entusiasmado por la vivencia y prometiendo realizar una nueva visita para seguir compartiendo los momentos tan entrañables como los vividos.

Los menores y jóvenes internos mantuvieron un comportamiento excelente y no dejaron de formularle preguntas de todo tipo sobre su vida, inicios y todo lo relacionado con el mundo musical, resaltando a su vez el mensaje de que en las miradas de los internos “podía reconocer sus ganas de aprender de los errores cometidos”.



DESARROLLO PERSONAL Y COMPETENCIA SOCIAL: EDUCACIÓN EN VALORES

- **AULA DE CULTURA “SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO”**



El 24 de febrero de 2020 se celebró en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Laurel” una nueva jornada del Aula de Cultura, que desarrolla la Asociación Solidarios para el Desarrollo en colaboración con la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

En esta ocasión contamos con la presencia de Margarita Álvarez, una mujer que ha sido nombrada por la revista Forbes como de las 50 mujeres más poderosas de España y elegida tres años consecutivos como una de las 100 mujeres más influyentes de nuestro país. Su carrera ha estado ligada a puestos de alta dirección en multinacionales, teniendo además experiencia en el ámbito empresarial con la creación y gestión de tres compañías. Vinculada durante 15 años a Coca-Cola, donde fue presidenta del Instituto Coca-Cola de la Felicidad, así como responsable de thought leadership a nivel mundial del Grupo Adecco, lideró la estrategia de reputación de 62 países, patrona de la Fundación Adecco y directora de Marketing y Comunicación Iberia y Latinoamérica, entre otros cargos.

Ante una treintena de menores y jóvenes de los Centros “El Laurel” y “El Lavadero”, Margarita expuso el trabajo que ha desarrollado en dichas compañías, con el objetivo de investigar acerca de la felicidad, y compartió pautas y herramientas para conseguir los objetivos que cada uno se marca, logrando una participación notable de los asistentes.



- **FUNDACIÓN MIGUEL ANGEL BLANCO**



En febrero de 2020 la Fundación Miguel Ángel Blanco (FMAB) desarrolló el taller “Historia de las víctimas del terrorismo en primera persona” en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales “El Laurel” y “Teresa de Calcuta”. En ambos Centros, un centenar de menores y jóvenes internos tuvieron oportunidad de

escuchar atentamente el testimonio de una víctima del terrorismo (Cristina Cuesta) y la contribución que las víctimas del terrorismo españolas han realizado a la convivencia democrática. Seguidamente, hubo un coloquio en el que los menores y jóvenes participantes pudieron intercambiar opiniones. Desde la Comunidad de Madrid, a través de la Agencia, se considera esta actividad como necesaria e inspiradora para transmitir valores y principios éticos. Recordar para no repetir los errores, por solidaridad y para consolidar un relato democrático basado en el respeto y la defensa de las libertades.

Cristina Cuesta ofreció a los asistentes su experiencia personal (el asesinato de su padre a manos de la banda terrorista ETA en 1982) y evocó la figura de Miguel Ángel Blanco, concejal de Partido Popular en Ermua (Vizcaya) vilmente asesinado en 1997 por dicha organización criminal y cuyo asesinato conmocionó a toda España y tuvo repercusión internacional. También hizo hincapié en las consecuencias del terrorismo en España en las últimas décadas.

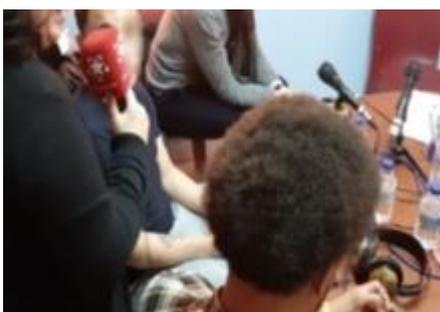


DÍA INTERNACIONAL DE LA RADIO

El 11 de febrero de 2020, como parte de los actos de la celebración del Día Internacional de la Radio, el Taller de Radio que se desarrolla en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Teresa de Calcuta” llevó a cabo un programa especial en el que los menores y jóvenes internos integrantes de la Radio Teresa de Calcuta hicieron un recorrido por los más de diez años de historia del taller.



El programa se realizó y pudo ser escuchado en directo en todas las instalaciones del Centro, contando con la presencia de D.ª Lola Moreno, Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, de D. Diego López Del Hierro, Subdirector General de la Agencia, y de D. Lorenzo Pedroche Celemín, Director del Área de Coordinación de Centros de la Agencia. También participaron profesionales del medio pertenecientes a destacadas cadenas radiofónicas, como Cadena Cope, Onda Cero Radio, Radio Nacional de España y Onda Madrid.



El programa fue presentado, conducido y técnicamente realizado por los menores y jóvenes del taller. Además, durante la emisión del programa se pudo contar con la llamada sorpresa de D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, quien mantuvo una distendida charla con los presentadores del programa y les manifestó su pasión por la radio.

Durante toda la mañana, en la emisora se dio paso a muchas de las canciones y trabajos sonoros realizados por los integrantes del taller a lo largo de estos años. Los internos también pudieron conocer todo el trabajo realizado por la Comunidad de Madrid a través de la ARMI de la mano de su Directora-Gerente, D.ª Lola Moreno Molino, quien también comentó sus preferencias radiofónicas.

En el tramo final del programa, los periodistas invitados mantuvieron una pequeña tertulia con los internos, quienes pudieron escuchar y aprender de los consejos y experiencias de profesionales de la radio.

Una vez finalizada la emisión, los participantes fueron entrevistados por los periodistas para conocer más sobre ellos y su trabajo en el Taller de Radio que imparte el Centro Teresa de Calcuta.



- **EL RAMADÁN EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.**

Con motivo del inicio del Ramadán, en el año 2020 y pese a la pandemia de Coronavirus (Covid-19) se ha podido contar con el apoyo del delegado territorial de la Comisión Hispánica UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España), cuya figura en Madrid está representada por Mustafá Abdesam Ahmed junto a la del Imán Ouagli Abdelkhalak Karouni, ambos dependientes de la Mezquita Central de Madrid, situada en el distrito de Tetuán.

El número total de menores y jóvenes internos que ha realizado el periodo de ayuno del Ramadán ha sido de 52 (4 en El Lavadero, 5 en Renasco, 7 en Altamira y 36 en Teresa de Calcuta).

El Ramadán se desarrolló desde el 24 de abril hasta el 24 de mayo de 2020.

A diferencia de años anteriores, y dada la situación generada por la pandemia de Coronavirus (Covid-19), no se han podido realizar las visitas informativas a los menores y jóvenes participantes, aunque desde todos los Centros se ha coordinado la comunicación telefónica con los representantes de UCIDE, para los contactos iniciales y la resolución de dudas sobre todas las cuestiones relativas al cumplimiento del Ramadán y sus eximentes.

Por parte de los diferentes Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, se ha realizado un importante esfuerzo (especialmente, a cargo del personal de cocina) con el fin de atender las demandas de los menores y jóvenes internos que secundaron el Ramadán.



PROYECCIÓN SOCIAL

- **VISITA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

El 29 de enero de 2020, los miembros de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas de la Asamblea de la Comunidad de Madrid realizaron una visita al Centro Teresa de Calcuta.

Inicialmente, y tras la recepción de las autoridades, la Directora-Gerente de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, D.ª Lola Moreno Molino, realizó una exposición en presencia de los diputados y personal del Centro y Agencia que asistieron al acto. A la visita se unieron tanto el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia y Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, D. Enrique López López, como la Vicepresidenta de dicho Consejo de Administración y Viceconsejera de Justicia y Víctimas, D.ª Yolanda Ibarrola de la Fuente.



Posteriormente, los miembros de la Comisión parlamentaria (entre los que se encontraba D.ª Regina Otaola Muguerza, quien desde julio de 2011 a junio de 2019 desempeñó el cargo de Directora-Gerente de la Agencia) junto a las autoridades, iniciaron una visita al Centro, donde pudieron observar de primera mano el trabajo que se desarrolla en el mismo bajo la supervisión de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, entrevistándose con algunos de los menores y jóvenes internos.



- **VISTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS AL CENTRO EL LAVADERO**

El 19 de septiembre de 2020 el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Lavadero” recibió la visita del Presidente del Consejo de Administración de la Agencia y Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, D. Enrique López López, acompañado de la Vicepresidenta de dicho Consejo de Administración y Viceconsejera de Justicia y Víctimas, D.ª Yolanda Ibarrola de la Fuente, y de la Directora-Gerente de la ARRM, D.ª Lola Moreno Molino.



El Consejero visitó las instalaciones del Centro, interesándose por el estado de los menores y jóvenes internos durante la pandemia de Coronavirus (Covid-19), así como de los profesionales que los atienden, y destacando el buen trabajo de los profesionales durante esta situación tan complicada y el apoyo que se presta a los internos durante el cumplimiento de su medida judicial.

A su vez, hizo hincapié en priorizar no solo la competencia que tiene asignada la ARRM a la hora de ejecutar las medidas judiciales impuestas, sino que, además, es llevada a cabo brindando una segunda oportunidad a los menores y jóvenes infractores con los que se interviene, al objeto de no abocarles a una vida delincencial de consecuencias enormemente perniciosas para ellos y para toda la sociedad.

- **RAFA NADAL RECIBE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DEL DOS DE MAYO.**

El 3 de diciembre de 2020, el tenista manacorí Rafael Nadal recibió de manos de la Presidenta de la Comunidad de Madrid D.ª Isabel Díaz Ayuso, la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo, como reconocimiento a su excelente trayectoria, así como por su contribución en la transmisión de valores humanos a través del deporte.



El acto se desarrolló en la Real Casa de Correos y al mismo asistieron, además de los distintos responsables institucionales, 25 jóvenes que representaron a todos aquellos cuya figura a seguir es Rafael Nadal. Entre estos jóvenes acudió uno de los menores que cumplen una medida judicial en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Teresa de Calcuta”, en representación de todos aquellos menores y jóvenes atendidos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales gestionados por la ARMI, quien tuvo la oportunidad de fotografiarse con el laureado tenista, así como con la Presidenta de la Comunidad de Madrid.



La Comunidad de Madrid, que únicamente otorga este reconocimiento a personas o instituciones con conductas ejemplarizantes que han destacado por su servicio a la ciudadanía en diferentes ámbitos, escogió en este caso a Rafa Nadal como claro ejemplo de compromiso social a través del deporte, demostrando a lo largo de su trayectoria su sacrificio, solidaridad, respeto y conciencia respecto a los problemas de la sociedad.

- **VISITA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS AL CENTRO “EL MADROÑO”**

El 21 de diciembre de 2020 el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia y Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, D. Enrique López López, acompañado de la Directora-Gerente de la ARRM, D.ª Lola Moreno Molino, visitó el Centro “El Madroño”.



El Consejero asistió a la inauguración de la pista deportiva del Centro, en el que este año se ha procedido a la reparación y cerramiento de la misma, con un coste aproximado de 23.800 euros, si bien las inversiones para este Centro a lo largo de 2020 han alcanzado aproximadamente los 46.000 euros.

El Consejero aprovechó su presencia en El Madroño para felicitar las fiestas navideñas a los internos de los seis Centros de la ARRM, así como a sus educadores y demás personal responsable de la reeducación y reinserción de los menores y jóvenes infractores.

Además, contempló una muestra de los trabajos de artesanía que cada año, por Navidad, realizan los internos de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales y que tradicionalmente se venden en un mercadillo, que en esta ocasión no se ha podido celebrar por la crisis sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus (Covid-19).

07. Resumen Actuaciones ARRMI 2020



RESUMEN ACTUACIONES ARMI 2020

Medio Abierto	Internamiento	Programas Especializados	
<ul style="list-style-type: none"> • 1.234 Medidas dadas de alta. • 2.241 Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones). • 292 menores y jóvenes han recibido intervención de "Apoyo individual psicológico". • 1.152 menores y jóvenes han participado en una o más actividades socioeducativas que se programan y desarrollan en los propios recursos de medio abierto adscritos al Área de Menores en Conflicto Social de la Agencia. • 426 menores y jóvenes han realizado "Tareas comunitarias": <ul style="list-style-type: none"> • 229 Tareas asistenciales. • 197 Tareas medioambientales. • Asistencia a 149 Comisiones de Apoyo Familiar o reuniones de Equipos Técnicos de Menor y Familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 217 Medidas dadas de alta, correspondientes a 188 menores y jóvenes: <ul style="list-style-type: none"> • Régimen Abierto: 1. • Régimen Semiabierto: 133. • Régimen Cerrado: 37. • Terapéutico: 9. • Otros: 8. • 727 Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones). • La totalidad de los internos han participado en los diversos programas que se desarrollan en las diferentes áreas de intervención: <ul style="list-style-type: none"> • Área Técnica. • Área Educativo-Formativa. • Área Educativo-Terapéutica. • Área de Vida cotidiana. • Área Sociocomunitaria. • Área de Participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maltrato familiar ascendente: 45 menores y jóvenes atendidos. • Agresores sexuales: 6 menores y jóvenes atendidos. • Consumo: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Enlace: - 169 menores y jóvenes atendidos. - 950 sesiones individuales. ➢ Terapéutico: <ul style="list-style-type: none"> - 45 menores y jóvenes atendidos. - 290 Sesiones individuales. ➢ CEMJ "Teresa de Calcuta": <ul style="list-style-type: none"> - 24 menores y jóvenes atendidos. • Madres con hijo a cargo: 5 madres atendidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia en el ámbito de la pareja: 3 menores y jóvenes atendidos. • Paternidad responsable: 2 menores y jóvenes atendidos. • Salud Mental: <ul style="list-style-type: none"> ➢ General: 93 menores y jóvenes atendidos. El 45,2 % de los diagnósticos realizados se refieren a Trastornos del comportamiento. ➢ Terapéutico: 37 menores y jóvenes atendidos. El 53,1 % de los diagnósticos realizados se refieren a Trastornos del comportamiento. • Programa de Grupos violentos y Radicalización: <ul style="list-style-type: none"> - Programa Agrupaciones juveniles de calle/Bandas latinas. - Prevención e Intervención en la Radicalización violenta.
<ul style="list-style-type: none"> • Centro Regional de Enseñanzas integradas (CREI): 100 alumnos atendidos, de los que 76 % se corresponden con matrículas de las enseñanzas en perfiles profesionales. • Inserción Laboral PRIAMO_é: 440 menores y jóvenes atendidos. 214 Contratos de trabajo formalizados. 418 menores y jóvenes han sido derivados a formación ocupacional y profesional. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia: Herramienta de Gestión (PREVI-A) + Historial Personal y Social del Joven (HPS-J): Se aplica a todos los menores y jóvenes en cumplimiento de medidas de internamiento y de LV igual o superior a 12 meses. Aplicación PREVI-A. • Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores: de aplicación en caso de internamiento y en los centros de día a la generalidad de la población. 			



OTRAS ACTUACIONES:**• EQUIPOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

2.975 asistencias a actos judiciales; 3.400 informes emitidos.

• EXPEDIENTE ÚNICO:

3.557 actuaciones realizadas en relación con Juzgados y Fiscalía (Asistencia actos judiciales, informes, etc.). 48.780 documentos digitalizados. Ordenación y actualización archivo Expedientes Personales.

• Reparaciones Extrajudiciales:

301 Soluciones Extrajudiciales ejecutadas.

• Prácticas formativas en la ARMMI:

33 alumnos, procedentes de distintas universidades con las que se mantiene Convenio de Colaboración, han realizado prácticas formativas en recursos de la Agencia, con una duración entre 100 y 450 h, que realizaron un total de 6.905 horas

• Convenios con otras instituciones/corresponsabilización social:

- Corporaciones Locales, para colaboración en la ejecución de medidas judiciales de medios abierto en el ámbito socio-comunitario de los menores.
- Universidades, para el apoyo a la investigación, colaboración en diseños curriculares y formativos así como la realización de prácticas de alumnos.
- Con instituciones varias para apoyo al desarrollo personal y la competencia social de los menores (que abarcan desde orientación jurídica, actividades deportivas y de ocio hasta asistencia religiosa).
- Con la Consejería de Educación y Juventud para la garantía del derecho a la educación de todos los menores y jóvenes internos.
- Con instituciones varias para la garantía de derechos y refuerzo en medidas de inserción laboral.

• Publicaciones

2 publicaciones en 2020.

• Actuaciones de Proyección Social:

- Campaña de juguetes en Medio Abierto: menores y jóvenes con medidas de reparaciones sociales, prestaciones en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas con contenido de habilidades sociales y valores y de libertad vigilada han participado en esta campaña (organización, administración, recogida, reparación y envío de juguetes a asociaciones, fundaciones y entidades de iniciativa social que atienden a poblaciones desfavorecidas).



Memoria de la gestión realizada por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor durante el año 2020. Contiene datos estadísticos referidos a la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores de edad y descripción de programas y actuaciones desarrollados por la Agencia.